

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA



COLEGIO
Sagrado Corazón de María

0 0 0 2 1 4

RESOLUCIÓN No.84 (28 de octubre de 2024)

Por la cual se adopta el PEI, el Manual de Convivencia Escolar y el SIEE para el año lectivo 2025

EL RECTOR DEL COLEGIO SAGRADO CORAZON DE MARIA, del Municipio de Bello, en calidad y uso de funciones conferidas en el Artículo 10º. De la Ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Sagrado Corazón de María presenta Licencia de Funcionamiento No. 201500004942 del 27 de noviembre de 2015 y 202100000923 para el nivel Preescolar grados Prejardín y Jardín del 15 de febrero de 2021 de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Bello.

Que el Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos de la comunidad local de la región y del país.

Que según el Artículo 14 del decreto 1860 de 1994 todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa un proyecto educativo que exprese la identidad y proyección institucional.

Que la Ley General de Educación de 1994 (Art. 87), establece que toda institución educativa tenga un Manual de Convivencia que responda a sus necesidades.

Que el numeral 7 del Artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015 incluye el Manual de Convivencia Escolar en el Proyecto Educativo Institucional.

Que es necesario actualizar de acuerdo a la normatividad vigente el PEI, el Manual de Convivencia y el SIEE teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad educativa.

Que el Artículo 2.3.3.1.4.4 del Decreto 1075 de 2015 reglamenta el contenido del Manual de Convivencia, sin perjuicio de aquellos otros temas que tengan relación con los derechos y obligaciones de los diferentes estamentos de la comunidad educativa y los procesos que garanticen la sana convivencia escolar.

Que en los últimos años han sido derogadas algunas normas y reemplazadas por otras regulaciones, lo que hace urgente el acoplamiento normativo de nuestro PEI, Manual de Convivencia y SIEE en materia jurídica y procedimental.

Que la Ley 1620 de 15 de marzo de 2013 y su decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013, prescribe la inclusión de normas, procesos y procedimientos dirigidos a la sana convivencia escolar y el respeto por los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA



0 0 0 2 1 5

COLEGIO

Sagrado Corazón de María

Que la comunidad educativa para su organización necesita del ejercicio de la autoridad, del reconocimiento de derechos y deberes que rigen la convivencia social y del respeto a las normas que se establecen de mutuo acuerdo para lograr el bien común dentro de la libertad y el orden.

Que las siguientes propuestas de reformas se han puesto a consideración, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la comunidad educativa:

- En el PEI: Glosario, política de calidad institucional y todo el tema de reconocimientos que se hace a los estudiantes y docentes dentro del contexto educativo, encuentros de papás y estudiantes, trabajo con los egresados lo cual queda consignado en el capítulo I.
- En el Manual de Convivencia, pasan de ser prohibiciones a ser faltas los siguientes ítems

ART.73 FALTAS LEVES

- No cumplir con asignaciones y tareas que hacen parte del plan de estudio y actividades pedagógicas.
- Llegar tarde a clase sin justificación válida después de terminado el descanso.

ART. 74 FALTAS GRAVES

- Traer o usar en clase sin autorización audífonos, ipad, celulares, juegos de video, consolas, psp u otros dispositivos que impidan el normal desarrollo del trabajo en las clases y demás actividades pedagógicas.
- Traer al Colegio juguetes bélicos.
- El irrespeto a cualquier miembro de la comunidad educativa por orientaciones religiosas, políticas, sexuales, color de piel, nacionalidad
- Vender o comercializar productos en el colegio sin previa autorización de la Institución y que no sean desarrollados en los proyectos de emprendimiento que se estén adelantando en el Colegio.

Además, se actualizaron algunas normas y leyes relacionadas con la corresponsabilidad, con la negligencia parental, con el porte y uso del vapper y cigarrillo eléctrico

En el Artículo 58 Uniforme, se hace una modificación en lo referente al porte del uniforme, donde la camiseta de gala la podrá llevarse por fuera del blue Jean, siempre y cuando tenga aberturas en V a los lados y el largo desde la cintura sea máximo de 12cms y mínimo de 10 cms.

- Que el Consejo Académico en sesión # 7 del 14 de agosto de 2024, encontró que es necesario ajustar el SIEE teniendo en cuenta el proceso valorativo con los estudiantes y cada uno de los criterios que se llevan a cabo, se encontró que actualmente, los estudiantes aprueban el año escolar con 2 áreas pendientes y se hace nivelación al año

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA



000216

COLEGIO

Sagrado Corazón de María

siguiente, pero hay estudiantes que llegan al grado 11° con áreas pendientes, por lo tanto, pensando en que los estudiantes inicien su siguiente año escolar sin deudas académicas, se da la necesidad de ajustar esta situación con el fin de que a partir del año 2025 después de cada fin de periodo se dé el tiempo para recuperación de logros que no aprueban durante el periodo escolar, al finalizar el año escolar en el mes de noviembre se destinarán dos días para que los estudiantes presenten las recuperaciones de las áreas pendientes y finalmente quien no apruebe perderá el año. Se dará pérdida de año con 1 área no aprobada y no habrá nivelación el año siguiente.

Que el Consejo Directivo según Acta No.9 del 28 octubre de 2024, aprobó las modificaciones, adopciones y ajustes pertinentes al PEI, el Manual de Convivencia Escolar y el SIEE para el año 2025.

Que se atendió a los requerimientos establecidos en la Ley.

RESUEVE:

Artículo 1° Aprobar la reforma realizada al Manual de Convivencia con las adopciones, modificaciones y ajustes de acuerdo al Acta del Consejo Directivo No. 9 del 28 de octubre de 2024 para los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.

Artículo 2°. Aprobar los ajustes realizados al PEI para el año escolar 2025.

Artículo 3°. Aprobar los cambios en el SIEE para el año escolar 2025.

Artículo 4°: Implementar el PEI, el Manual de Convivencia Escolar y el SIEE aprobados en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media a partir del inicio del año escolar 2025.

Artículo 5°: Divulgar los ajustes realizados a la comunidad educativa para su interiorización y cumplimiento.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bello, a 28 de octubre de dos mil veinticuatro


Pbro. Darío Gonzalo Martínez Machado
Rector

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

TABLA DE CONTENIDO

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN.....	9
1.1 Reseña histórica del Colegio Sagrado Corazón de Jesús y Sagrado Corazón de María.....	9
1.2 Misión.....	17
1.3 Visión	18
1.4 Filosofía del Plantel	18
1.5 Principios y Valores	19
ESCUDO.....	24
BANDERA.....	24
HIMNO	25
1.6 Perfil del Estudiante.....	26
1.7 Perfil de los Docentes.....	28
1.8 Perfil de los Padres de Familia.....	29
1.9 Egresados	30
1.10 Política de Calidad Institucional	31
1.11 Reconocimientos	31
1.12 Encuentros de la Comunidad Educativa	32
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES.....	33
2.1 Ubicación en el Territorio y Características Físicas Actuales:	33
2.2 Características Socioculturales	34
2.3 Características Económicas de estudiantes y familias	36

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

2.4 Características del Talento Humano que Presta el Servicio Educativo.....	39
2.5 Recursos.....	41
3. OBJETIVOS GENERALES DEL PEI	41
3.1 Objetivo General.....	41
3.2 Objetivos Específicos	42
4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS	43
4.2.1 <i>Objetivos del Modelo Pedagógico</i>	45
4.3 Perspectivas didácticas	46
4.4 DUA	47
4.5 Evaluación	51
5. ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LA DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO ...	51
5.1 Estructura y Plan de Estudios	51
5.2 Objetivos por niveles	55
5.3 Objetivos por Grados y Áreas	59
5.4 Metodología	59
5.5 Proyectos pedagógicos asociados a áreas.....	60
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	62
6. LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, LA EDUCACIÓN SEXUAL, EL USO DEL TIEMPO LIBRE, EL APROVECHAMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE, Y EN GENERAL, LOS VALORES HUMANOS	63
6.1 Formato Institucional para Presentar los Proyectos	64
7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES ..	66

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

7.1 Derechos del docente.....	67
7.2 Responsabilidades del docente.....	68
8. LOS ÓRGANOS, LA FUNCIONES Y LA FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	69
8.1 Gobierno Escolar.....	69
CONSIDERANDO	85
Reglamento interno del comité de convivencia escolar	96
Encargado de Convivencia Escolar.....	97
Prohibición de conductas contrarias a la sana convivencia escolar.....	97
Funciones	97
Perfil de los representantes al consejo estudiantil.	98
Derechos.....	98
Deberes	99
Cómo se realiza su elección.....	102
Derechos.....	103
INTEGRANTES.....	106
9. EL SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES QUE INCLUYA LA DEFINICIÓN DE LOS PAGOS QUE CORRESPONDA HACER A LOS USUARIOS DEL SERVICIO Y EN EL CASO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS EL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA	108
9.1 Proceso de admisión, matrícula y permanencia del educando en la Institución.....	108
10. PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVAS, AGREMIACIONES, SINDICATOS O INSTITUCIONES COMUNITARIAS	125

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO	126
11.1 Recursos humanos.....	128
11.2 Recursos físicos	130
11.3 Recursos económicos	134
11.4 Recursos tecnológicos	134
12. ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES	136
13. Criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión ...	136
Glosario.....	143

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

**1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA
COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN**

**1.1 Reseña histórica del Colegio Sagrado Corazón de Jesús y Sagrado
Corazón de María.**

El **COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**, situado en la zona urbana del Municipio de Bello, en el Barrio Pérez; Institución de carácter privado de propiedad de la Parroquia de la Preciosa Sangre y fundado y dirigido por el presbítero Fabio Alberto Gaviria Restrepo, desde su fundación hasta el año 2012, a partir del año 2013 dirigido por la Arquidiócesis de Medellín.

Este centro educacional fue fundado según resolución N° 01 del ocho de diciembre de 1964 por el presbítero Fabio Alberto Gaviria Restrepo, en Febrero 2 de 1965 día de Nuestra Señora de la Candelaria, inauguración solemne con celebración de Santa Misa y bendición del local por el presbítero Fabio Alberto Gaviria, las clases se iniciaron con 62 niños distribuidos en dos grupos de primero de primaria.

Marzo 15 de 1967, inscripción del colegio ante la Secretaría de Educación.

Octubre 30 de 1967, se recibe la resolución N° 289 por medio de la cual se concede licencia de funcionamiento para los grados 1° a 3° de enseñanza primaria. Posteriormente en Agosto 18 de 1969, por resolución N° 291 emanada de la Gobernación de Antioquia, se amplía la licencia de funcionamiento del Sagrado Corazón de Jesús para los grados 4° y 5° de primaria.

Diciembre 16 de 1969, en esta fecha se recibió la Resolución N° 5784 emanada del Ministerio de Educación Nacional que aprueba el Colegio Sagrado Corazón de Jesús, ocurrida el 12 de diciembre del mismo año.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

El 10 de diciembre del mismo año, se vincula a él la Comunidad de las Hermanas de la Sagrada Familia de Urgel de España y en esa misma fecha se inician las matrículas.

El 2 de febrero de 1970 día de Nuestra Señora de la Candelaria se llevó a cabo la inauguración solemne del Colegio Sagrado Corazón de María, con la Santa Misa y la bendición del local por el Presbítero Fabio Alberto Gaviria Restrepo; se da inicio a las clases con un personal de 79 alumnas distribuidas en los dos primeros años de bachillerato.

El 8 de marzo de 1970 se inscribió el Colegio en la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento bajo el N° 19065. El 23 de enero de 1971 se le otorgó al colegio la licencia de funcionamiento para los años primero y segundo de bachillerato según la resolución N° 447 del 23 de diciembre de 1970. El 10 de noviembre de 1972 se recibe la licencia de funcionamiento para el tercero de bachillerato según resolución N° 000634 del 7 de noviembre del mismo año.

El 5 de julio de 1973 se concedió la ampliación de la licencia de funcionamiento para el curso cuarto del ciclo básico, por resolución N° 000265 del 4 de julio del mismo año.

El 9 de enero de 1973 se recibió la resolución N° 0002827 del 18 de diciembre de 1972 emanada de la Gobernación de Antioquia, por la cual se reconoció la personería jurídica a la asociación de padres de familia del colegio. El 8 de octubre de 1973 llegan al colegio los señores supervisores nacionales José Luis Montoya Giraldo, Jair López Moreno, Humberto Valdés Gil, Humberto Hidalgo Quiroz, con el fin de dar cumplimiento a practicar la visita solicitada para la aprobación de los estudios correspondientes a los cursos de primero a cuarto de bachillerato.

Terminada la visita el resultado obtenido fue exitoso y el 26 de noviembre de 1973 se recibió la resolución N° 11985 en esta misma fecha, emanada del Ministerio de Educación Nacional, sobre la legalización de estudios o aprobación del Colegio Sagrado Corazón de María.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Octubre 20, por resolución N° 08 se determina abrir el 5° de bachillerato.

1981: Agosto 18, resolución N° 000562, licencia para el 5° de bachillerato.

Octubre 30, mediante resolución rectoral N° 09 se crea el 6° bachillerato.

Agosto 2-6, Visita de evaluación institucional realizada por Secretaría de Educación Departamental.

Octubre 20, mediante la Resolución N° 19912 emanada del Ministerio de Educación Nacional, se aprueban Hasta Nueva Visita los estudios de 6° a 11° grado en la Modalidad Académica.

Octubre 22 de 1976, se recibe la resolución N° 000346 por la cual se concede la licencia de funcionamiento para los grados 1° a 5° de enseñanza primaria con vigencia hasta nueva visita.

Noviembre 26 de 1976, se recibe la Resolución No. 10719 del 26 de Noviembre de 1976, emanada del Ministerio de Educación Nacional, la cual aprueba los cursos de 1° a 5° de Primaria del Colegio Sagrado Corazón de Jesús.

El 28 de diciembre de 1978 se amplió la licencia de funcionamiento para cuarto de bachillerato según resolución N° 000749.

Marzo 24 de 1980, Bodas de Plata de la Ordenación Sacerdotal del Padre Fabio Alberto Gaviria, Rector del Colegio.

El 18 de agosto de 1981 por resolución N° 000562 de la Secretaría de Educación del Departamento, se concedió la licencia de funcionamiento para el quinto de bachillerato y la licencia de funcionamiento N° 000369 del 30 de junio de 1982 fue otorgada para el sexto de bachillerato.

Diciembre 10 de 1982, Acto de Proclamación de la Primera Graduación a 80 bachilleres.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Año 1984, según oficio N° 26 del Distrito Educativo N° 3, se autoriza al plantel para continuar laborando en jornada continua.

1984: Agosto 2-6, Semana cultural y celebración de las Bodas de Plata del Colegio.

Año 1992, el Rector del Colegio Padre Fabio Alberto Gaviria Restrepo fue condecorado por el Alcalde de Bello Dr. Federico Sierra Arango y la Administración Municipal, con la Medalla de Oro al Mérito Educativo. Decreto extraordinario 051 del 29 de Mayo de 1992, como un reconocimiento a su labor educativa en la juventud bellanita, su coraje y su espíritu de lucha le han permitido desarrollar la labor de sembrar con buenas enseñanzas y la moral, aún en los tiempos difíciles como en los que vivimos.

El Gobierno del Departamento de Antioquia, por decreto 1235 del 27 de Abril de 1993, firmado por el Doctor Juan Gómez Martínez, Gobernador de Antioquia y la Señora Beatriz Restrepo Gallego, Secretaria de Educación y Cultura de Antioquia, interpretando el sentir de la comunidad bellanita, confiere la Medalla Cívica “Presbítero Miguel Giraldo Salazar”, al Presbítero Fabio Alberto Gaviria Restrepo ante la sociedad antioqueña sirviendo como modelo para aquellos que se dedican a la difícil tarea de educar. Otorgada en el Aula Máxima de dicha dependencia, en Ceremonia Solemne con Invitados Especiales.

Agosto 15 de 1995. Día de la Asunción de la Santísima Virgen. Bendición solemne de la Biblioteca del COLEGIO SAGRADO CORAZON DE MARIA

BENDICIÓN SOLEMNE DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO SAGRADO CORAZON DE MARIA: (4 de Mayo de 1996) por parte del Excelentísimo Señor Arzobispo de Medellín, Héctor Rueda Hernández.

Se obtuvo la Resolución 001712 del 2 de Diciembre de 1997, emanada de la Secretaría de EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, por medio de la cual se fusionan dos Establecimientos Educativos COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS y el COLEGIO SAGRADO CORAZON DE MARIA, en una sola

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Institución Educativa que se denominará: COLEGIO SAGRADO CORAZON DE MARIA y se le concede Licencia de Funcionamiento.

El 17 de Octubre de 1997, el Colegio recibe una Mención de Honor por parte de la Secretaría de Educación Municipal y Departamental, como reconocimiento a la participación de la campaña “Quiero mi Colegio”, ocupando el primer puesto a nivel Municipal y Departamental, por su organización, creatividad y buen comportamiento social.

Agosto 19 de 1999, Inauguración de la Sala de Sistemas. Bendición impartida por el Padre Rector Fabio Alberto Gaviria Restrepo y acción de gracias por los beneficios recibidos en nuestro Colegio.

Condecoración – “Resolución de Honores 045 de Enero 26 de 2001, del Congreso de Colombia - Honorable Cámara de Representantes”, al Padre Rector Fabio Alberto Gaviria Restrepo; por su labor educativa, social y pastoral; dicha condecoración se llevó a cabo por el Doctor Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Gustavo Bustamante Morato, Secretario General de la Cámara de Representantes; en el Templo de La Preciosa Sangre, en Ceremonia solemne, contando con la presencia de Invitados Especiales.

Condecoración al Padre Fabio Alberto Gaviria Restrepo con la Medalla Rotaria “Honor al Mérito”. Resolución No. 37 del 10 de Junio de 2001 del Rotary International – Club Rotario de Bello-, impuesta por su presidenta: Ligia Garcés de Monsalve. Como reconocimiento a la dedicación de toda su vida al servicio de la comunidad (45 años de sacerdocio), fundador de 10 establecimientos educativos, entre los cuales 7 escuelas en Bello. Se llevó a cabo en el Templo de La Preciosa Sangre, en Ceremonia solemne, contando con la presencia de Invitados Especiales.

Agosto 3 de 2002, -Municipio de Bello- La Junta Organizadora de la XV Cena – Solidaridad Comunitaria-, confiere: “Orden de la Solidaridad Comunitaria 2002, en Gran Cruz de Oro”, al Padre Fabio Alberto Gaviria Restrepo, impuesta por el Doctor Rodrigo Villa Osorio, Alcalde de la Ciudad de Bello, en Ceremonia Solemne, contando con la presencia

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

de Invitados Especiales, como reconocimiento a su labor social desempeñada en pro de la Educación, como Párroco de la Preciosa Sangre y Rector – Fundador del COLEGIO SAGRADO CORAZON DE MARIA, merece plausible reconocimiento de las fuerzas vivas y ciudadanía en general. Felicitaciones por su arribo a los 45 años de Sacerdocio, Ministerio que ha ejercido con verdadera entrega y vocación a la difusión del Evangelio.

Junio 11 de 2004, Inauguración del patio con destinación a Parque Infantil.

Septiembre 8 de 2005, Natividad de la Santísima Virgen. Santa Misa en honor a la Niña María. Bendición de la imagen del Sagrado Corazón de María, Reina y Madre del Colegio, ubicada a la entrada del Plantel. Acto mariano – Serenata a nuestra Señora.

Febrero de 2006, Buscando el progreso del Plantel y el bien de la sociedad en general, contando con la bendición del Señor Jesús y nuestra Señora la Santísima Virgen María, se implementa en el COLEGIO SAGRADO CORAZON DE MARIA, la Educación Media Técnica en Comercio en convenio con la Corporación Politécnico Marco Fidel Suarez, para iniciarla con los estudiantes del grado 10º.

Junio 12 de 2007, visita de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Bello, la cual otorga bajo la resolución 1559, renovación de licencia de funcionamiento indefinida, cambio de denominación (Colegio a Institución Educativa) y legalización de estudios.

Diciembre 6 de 2007, se gradúan 12 estudiantes con la Corporación Politécnico Marco Fidel Suarez como Bachiller Técnico en Financiera y Contable.

Junio de 2009, se firma el Convenio No. 003 con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en comercio, especialidad técnica en documentación y registro de operaciones contables.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Diciembre 3 de 2009, se gradúan 12 estudiantes con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) como Bachiller Técnico en documentación y registro de operaciones contables.

Febrero de 2010, Celebra el Padre Rector y la Comunidad Educativa los 50 años de fundación de la Parroquia de La Preciosa Sangre y 45 años de fundación de la Institución Educativa Sagrado Corazón de María.

Febrero 16 de 2012, Entrega de la Parroquia y el Colegio Sagrado Corazón de María por el Padre Fabio Alberto Gaviria Restrepo al nuevo Rector y párroco, Padre Leonardo Pérez Acevedo, ante la comisión encargada por la Arquidiócesis de Medellín: Vicario Episcopal, Pbro. Luis Albeiro Maldonado M., Arcipreste, Pbro. Jorge Iván Medina, Secretario en economía, Pbro Oliver Mauricio Álvarez, Auditor, Oscar Darío Gutiérrez P.

Julio 17 de 2012. Entrega de la Parroquia y el Colegio por parte del Padre Leonardo al nuevo Párroco y Rector, Padre Carlos Fernando Vanegas Bonett, ante los delegados de la Arquidiócesis de Medellín: Vicario Episcopal, Pbro. Luis Albeiro Maldonado M., Arcipreste, Pbro. Jorge Iván Medina, Vicario de Educación, Pbro. Carlos Mario González, Secretario en economía, Pbro Oliver Mauricio Álvarez, Auditor, Oscar Darío Gutiérrez P.

Septiembre 19 de 2013. El Padre Carlos Fernando Vanegas Bonett, celebró la Eucaristía al Colegio Sagrado Corazón de María, para el recibimiento de las reliquias de Santa Laura Montoya.

Octubre 23 de 2015 Celebración de los 50 años de la Institución, con la asistencia de las autoridades eclesíásticas de la Arquidiócesis de Medellín, autoridades civiles del municipio de Bello, la comunidad educativa, su fundador, docentes, ex alumnos e invitados especiales.

Noviembre 27 de 2015: Se recibe por parte de Secretaría de Educación Municipal, la renovación de la Licencia de Funcionamiento No. 201500004942 para los grados de Transición, Básica Primaria (1° a 5°), Básica Secundaria (6° a 9°) y Media (10° a 11°) en modalidad definitiva.

30 de diciembre de 2019, fallece el Pbro. Fabio Alberto Gaviria Restrepo, fundador del Colegio Sagrado Corazón de María.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Marzo de 2020, se implementa una nueva modalidad educativa en todas las instituciones del país apoyada en las tecnologías de la información y la comunicación según directrices del Ministerio de Educación Nacional a raíz de la pandemia por el Covid-19.

Febrero 15 de 2021, se recibe ampliación de la licencia de funcionamiento No. 202100000923, para el nivel Preescolar en los grados Prejardín y Jardín en modalidad definitiva.

En este mismo año, en el mes de Septiembre el P. Carlos Fernando Vanegas hace entrega de la rectoría al nuevo Sacerdote Darío Gonzalo Martínez Machado, en presencia del Vicario Episcopal P. Carlos Arturo González, el delegado para la educación el P. Jairo Alonso Molina, el Señor Hugo Sierra y el P. Fernando Marín asesores académicos, Jobana Andrea Tobón contadora.

El año 2022 se inicia el 11 de enero con la acogida de los estudiantes nuevos y dos días después los antiguos, dando inicio a un nuevo año escolar.

El 2 de febrero se celebran los aniversarios de la parroquia y el colegio, con la participación de la Eucaristía con los estudiantes y algunos egresados. La educación es semipresencial en este primer semestre a causa de la pandemia y se retoman las auditorías por parte de la Fundación para la educación.

En el segundo semestre, por decreta del Ministerio de educación se retoma la educación presencial con todo el plantel educativo, y no se permite la educación virtual.

En el mes de noviembre se gradúan de bachilleres 48 estudiantes.

En el año 2023, se inician las clases el 16 de Enero con los estudiantes, el 2 de febrero se celebran los 58 años de la institución educativa Sagrado Corazón de María. Se reinician las escuelas de padres presenciales y se inicia el año con 802 estudiantes.

Se inicia la reconstrucción del Manual de Convivencia escolar, y se presenta el Proyecto “tejiendo valores” dentro de nuestra Institución Educativa.

Adicionalmente, se inician trabajos de mantenimientos de la planta física de la institución como son el cambio de ventanas, canoas, nuevo salón en la parte del sótano.

En el mes de noviembre se graduaron de bachiller 48 estudiantes.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

En el año 2024 se inicia el 18 de enero con 830 estudiantes, celebramos los 59 años de nuestra Institución Educativa el 2 de febrero y en ella se inauguran 2 nuevos salones y patio cubierto a la salida de la tienda, junto con un nuevo jardín.

Se continúa el desarrollo del proyecto de valores, donde se enfatiza con el valor de la Empatía, bajo el lema “Hagamos un trato por el buen trato”.

14 de Mayo se realiza la auditoria de este primer semestre con la participación de Hugo Sierra asesor académico, el P. Fernando Marín, la Señora Jasmín y la visita del P. Jairo alonso Molina.

En el mes de Julio se inicia la revisión del PEI y Manual de Convivencia.

1.2 Misión

El Colegio Sagrado Corazón de María es una Institución Educativa con espíritu religioso católico y cristiano, que brinda una formación integral a los educandos, pretende formar personas de espíritu analítico, crítico y científico, que propicie el mejoramiento de su entorno y de la sociedad.

El presente y futuro educativo del Colegio Sagrado Corazón de María, se apoya en fundamentos científicos y de la fe en Dios, para el desarrollo integral de sus educandos, en el ámbito académico, espiritual, afectivo, cognoscitivo y psicomotriz, teniendo en cuenta siempre el eje transversal de la Institución basada en la ética, la moral y la formación en valores de sana convivencia.

Como Institución Educativa, para servir adecuadamente a nuestra comunidad, asumimos compromisos con los estudiantes, desde el campo administrativo, docente, de gobierno escolar y de servicio; con el fin de lograr la formación de calidad que siempre nos ha caracterizado, cualitativa, religiosa, moral, ética, social, donde incentivamos el desempeño académico, artístico, cultural y laboral, con miras a entregar personas útiles a la Iglesia Católica y a la Patria.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

1.3 Visión

El Colegio Sagrado Corazón de María para el año 2027 será una institución educativa altamente identificada a nivel municipal, regional y nacional, atenderá a la niñez y juventud bellanita formándola en desarrollo humano, en un proyecto de vida y en el aprendizaje en sociedad, será modelo de gestión en la observancia de los fines educativos, el desarrollo de los procesos y de la investigación científica y tecnológica, sus educandos serán reconocidos moral y académicamente por estar preparados para la innovación, el emprendimiento, la gestión de la convivencia ciudadana y los desafíos de un mundo en constantes cambios.

En consonancia con el Plan Decenal de Educación y el Plan Decenal Municipal, la Institución Educativa Sagrado Corazón de María para el 2027, dentro del marco del estado social y democrático de derechos, será reconocida como institución que garantiza en condiciones de equidad, el derecho a una educación de calidad desde procesos de formación integral que vinculen la cultura, los saberes, la investigación, la ciencia, la tecnología y la producción; como contribuyentes al justo desarrollo humano basado en el componente ético como eje transversal de la Institución, sostenible y solidario, con el fin de mejorar la calidad de vida de los estudiantes y alcanzar la paz, la reconciliación y la superación de la pobreza y la exclusión.

El lema del Colegio es: **“DONDE HAY ORDEN EXISTE LA PAZ”**. El plantel busca regular la vida de sus integrantes, de tal modo que cada individuo esté en paz con Dios, con el prójimo y consigo mismo.

Por ende, el estudiante debe mantener una buena conducta, vigilante y atenta que lo comprometa a vivir conscientemente frente a cada uno de los acontecimientos educativos que enmarcan el establecimiento.

1.4 Filosofía del Plantel

El hombre creado por Dios a su imagen y semejanza, tiene una especial dignidad que lo coloca por encima de todos los seres de la creación.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La singularidad personal, que supone atención a las características peculiares de cada educando.
- La formación de la libertad, la personalidad y la autonomía personal.
- La atención a la persona como sujeto activo, que se comunica y que es agente de su propia formación.
- La formación de educandos que conozcan y tengan en cuenta sus propias capacidades y valores, y que sean capaces de salir de sí mismos y encontrar su plena realización en la entrega sincera al servicio de los demás.
- El despliegue del sentido crítico de los educandos, de tal manera que se conozcan como agentes de su propio desarrollo.

1.5 Principios y Valores

El Colegio Sagrado Corazón de María, se fundamenta en los valores educativos de sana convivencia basándose en los principios de **igualdad, solidaridad, tolerancia y pluralidad**. Asimismo, nos sentimos comprometidos con el modelo de enseñanza pública que promueve la participación de todos en la gestión y en la vida del Colegio.

Entendemos que **la primera función** del Colegio es el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los estudiantes. El Colegio debe contribuir a que cualquier estudiante, independientemente de sus orígenes culturales o sociales, conozca las múltiples oportunidades que le ofrece la sociedad y elija entre ellas aquellas que contribuyan a su vocación y le permitan encontrar su propio lugar y realizarse como persona. En este sentido la exigencia de calidad sólo puede llevarse a cabo sobre la base de la flexibilidad necesaria para adecuar la educación a la diversidad de actitudes, intereses, expectativas y necesidades de los estudiantes, y a los cambios constantes que puedan presentarse en la sociedad.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

El Colegio no es sólo un espacio de transmisión sino de puesta en práctica de ciertos valores y principios básicos e imprescindibles para la convivencia, como el ejercicio de la responsabilidad individual; el respeto a las personas, sus derechos y libertades. La tolerancia de las diferencias culturales, políticas y religiosas; la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de trato y no discriminación de las personas; la solidaridad con aquéllos que parten de una situación de desventaja, independientemente de que ésta sea debida a causas personales, culturales, económicas o sociales y con atención especial a las personas con discapacidad; y el ejercicio de la democracia en nuestra toma de decisiones.

Los siguientes principios son retomados por el consejo directivo de la Institución, desde lo ordenado por el Gobierno Nacional de Colombia, sobre convivencia escolar.

Participación. En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema.

Diversidad: El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

Integralidad: La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Autonomía: Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.

Corresponsabilidad: La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.

1.5.1 Principios Fundamentales

La exigencia del **respeto** hace referencia al cuidado activo de las relaciones personales para que trabajemos en equipo con unidad de objetivos y con pluralidad de opiniones y criterios. Este respeto implica la no discriminación de ningún integrante de la comunidad educativa por motivo de sus ideas, procedencia o condición. A la vez, este respeto debe extenderse hasta las instalaciones y los objetos materiales y no materiales, como este Proyecto Educativo y el resto de los planes que se llevan a cabo en el Colegio.

A su vez, la actitud de **tolerancia** conlleva el ejercicio de la capacidad de escuchar y sopesar otras opiniones, usar la crítica como medio de mejora y colaboración, cooperar en la realización de los proyectos educativos que puedan ponerse en práctica. Nuestras relaciones seguirán un modelo de diálogo abierto y sincero, libre y respetuoso entre las personas.

En la Institución Educativa, se promoverá **la solidaridad** entre sus integrantes. Esta actitud solidaria debe ser el resultado de un deseo personal y voluntario, no coactivo ni mecánico. No obstante, el Colegio como institución debe estar dispuesto a defender y a apoyar a las personas que lo necesiten.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

El respeto, la tolerancia, la cooperación y la solidaridad deben ser valores que desde el entorno más cercano se extiendan hasta diversidad cultural, lingüística e histórica. En este contexto, somos conscientes de que la interculturalidad es un elemento claramente enriquecedor de las personas y de la sociedad y eso debe de ser mostrado en nuestra práctica diaria.

En cuanto al ejercicio de la **participación democrática**, implica poner en práctica las formas y los criterios que debiéramos saber usar todos los ciudadanos para tratar de resolver pacíficamente nuestros conflictos o la mecánica para consensuar y tomar decisiones que afecten a un grupo de personas. Para ello es decisivo abrir espacios para la participación del estudiante directamente o a través de sus representantes en los órganos colegiados, sin olvidar que es necesario potenciar la implicación de padres, profesores y resto del personal del Colegio en las decisiones que puedan afectar a todos.

En definitiva, aspiramos a formar personas para que puedan utilizar su inteligencia y conocimientos para participar en la gestión de la sociedad desde posiciones informadas, críticas, cooperadoras y respetuosas en la diversidad cultural y para contribuir a su progreso hacia los ideales de paz, libertad, equidad y justicia social.

La Institución debe trabajar para que los estudiantes adquieran los hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como los conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, religiosos, históricos y estéticos que procuren su desarrollo personal y faciliten nuevos aprendizajes.

Sabemos que el contexto general en el que nos movemos es un nuevo tipo de sociedad, aquella en la que el conocimiento es el factor clave del crecimiento económico, marcada por la evolución acelerada de la ciencia y de la técnica que al tiempo que modifican el entorno dan lugar a cambios en los modos de vida y los valores. La nueva sociedad del conocimiento exige de las personas capacidad y disposición para aprender a lo largo de toda su vida; y correlativamente, nuestro Colegio debe asumir la obligación de proporcionar a los estudiantes las competencias básicas que les permitan seguir

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

aprendiendo. Por esta razón, uno de nuestros objetivos educativos más importantes es el desarrollo de la capacidad de los estudiantes para regular su propio aprendizaje, confiando en sus capacidades y conocimientos, y desarrollando la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor. Pero, además, nos sentimos en la obligación de fomentar la investigación científica, humanística y artística, verdadero motor del aprendizaje.

Paralelamente a la valoración de estas cualidades en los estudiantes, apreciamos y alentamos la inquietud continua por el aprendizaje por parte del profesorado, así como la puesta en práctica y la investigación de modelos pedagógicos innovadores. Creemos que la unión de teoría y práctica, y el trabajo en equipo, son las principales herramientas para mejorar nuestra tarea diaria. Además, pretendemos ofrecer una enseñanza adaptada a las nuevas condiciones creadas por el desarrollo científico y técnico empleando las tics, pero sin renunciar a una formación con sentido crítico, investigador sobre las fuentes originales, curiosa, observadora, indagadora y dialéctica.

Entre nuestros fines está el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte. De esta manera, consideraremos la Educación para la Salud como una parte muy importante de nuestro trabajo pedagógico. Nuestras acciones estarán dirigidas a fomentar estilos de vida sana, a través de la responsabilización de la persona.

1.5.2 Símbolos de la Institución

El hombre sólo reconoce las realidades espirituales de lo que ve, toca y hace, o sea a través de signos. Esta afirmación subyace en las enseñanzas del más grande pedagogo: CRISTO, quien nos ha dado la buena nueva: el evangelio.

El Colegio posee en el bellissimo emblema de su escudo, de su bandera y de su himno la síntesis y la fácil comprensión de todo lo que en el orden intelectual y moral reciben sus estudiantes.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

ESCUDO



Con la palabra ciencia y virtud, el Escudo se convierte en el hermoso signo de formación espiritual y conocimiento de cada uno de los estudiantes. El corazón rojo, simboliza el insondable amor de nuestra señora y las letras SCM representan al Colegio Sagrado Corazón de María quien se acoge al amor infinito de Jesús y de su Santísima Madre.

BANDERA



La bandera está diseñada con dos franjas iguales de colores: azul, y blanco, en el centro lleva el escudo del Colegio.

El blanco significa la pureza de intención con que se debe enseñar y estudiar; no por propio egoísmo e interés sino buscando el bien común y la gloria de

Dios.

El azul simboliza los mares con su profundidad e inmensidad, a su vez simboliza la profundidad de los estudios y por lo mismo el empuje con que debemos emprenderlos a fuerza de atención y constancia, nos transmite paz y tranquilidad y nos inspira lealtad, estabilidad y sabiduría en la búsqueda de la calidad educativa.

El corazón de nuestra Señora, grabado en el escudo es el signo de su amor al Colegio colocado bajo su protección, pero también el corazón del profesorado y de los estudiantes, debe ser el signo de su amor a Ella que se les ofrece como amoroso y atractivo modelo de sabiduría y virtud, con razón se le llama asiento de la sabiduría, que todo pues, en el Colegio sea Ciencia, Virtud y amor.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

HIMNO

La letra del himno del colegio, fue escrita por el poeta Jorge Robledo Ortiz, expresa en forma poética armoniosa, la unión de los sentimientos que inspira la institución Educativa y exalta el amor hacia la Santísima Virgen de la cual lleva su nombre, quien conduce nuestros pasos hacia Jesús.

La música fue compuesta por John Edwin García Vanegas en el año 2015 y se interpretó por primera vez en las voces de los estudiantes pertenecientes al Coro Institucional con la voz principal de la estudiante Sara María García Gil.

CORO:

Entusiastas un himno entonemos
en que vibre nuestra juventud.
Expresemos a nuestro colegio
amorosa y leal gratitud. //

I

En Ti hallamos acogida
y nuestro segundo hogar;
nos ayudas día a día,
ciencia y virtud al alcanzar.

II

Siendo nuestro empuje y guía
en la lucha y la verdad,
infundes en nuestra vida
sello de inmortalidad. //

CORO:

Entusiastas un himno entonemos
en que vibre nuestra juventud.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Expresemos a nuestro colegio
amorosa y leal gratitud. //

III

Con María que nos lleva,
seguiremos siempre en paz;
su corazón nos da a todos
sello de inmortalidad. (Bis)

CORO:

Entusiastas un himno entonemos
en que vibre nuestra juventud.
Expresemos a nuestro colegio
amorosa y leal gratitud. //

1.6 Perfil del Estudiante

Formamos estudiantes con criterios claros y definidos, los cuales cumplen con las siguientes características:

- Conocedor y respetuoso con la filosofía institucional.
- Con principios religiosos, éticos y morales bien fundamentados.
- Excelente presentación personal reflejado en el diseño e impecable uso de sus uniformes.
- Actor ético y responsable con sus acciones tanto dentro como fuera de la institución.
- Protagonista del buen nombre de la institución representándola con altura y honor en cualquier sitio donde se encuentre.
- Respetuoso de los objetivos institucionales y participe activo en su cumplimiento.
- Comprometido con las obligaciones inherentes a su calidad de estudiante.
- Responsable con la asistencia a clases, eventos culturales y demás actividades académicas que realice la institución.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- Capaz de valorarse a sí mismo, comprometiéndose con el proceso formativo ofrecido por la institución y esforzándose por aceptar y practicar todo aquello que contribuya a su crecimiento personal.
- Respetuoso con los valores, sentimientos y creencias de los demás, con una visión constructiva y positiva.
- Poseedor de sensibilidad social, cívica y cultural con el propósito de que aprenda a manejar un sentido de pertenencia óptimo que favorezca el buen desarrollo de la institución luchando por la verdad, la justicia, la equidad y la sana convivencia.
- Con capacidad investigativa, crítica, analítica, técnica, tecnológica, científica, teniendo en cuenta las inteligencias múltiples de los estudiantes.
- Consciente de la importancia de emplear adecuadamente el tiempo libre, aprovechándolo en actividades productivas a nivel personal y social.
- Adquiere conocimientos y los domina con precisión alcanzando el grado de superación que le permita desempeñarse en las actividades afines en su formación técnica y laboral y en la continuación de sus estudios superiores.
- Líder optimista, creativo, entusiasta y dinámico en proyectos relacionados con la media técnica, gracias a los conocimientos adquiridos en ella.
- Demuestra con hechos su compromiso en cuanto a su formación específica como personas íntegras, teniendo en cuenta el respeto a la individualidad y a la comunidad en general.
- Cumple con el PEI y el Manual de Convivencia.
- Comprometido con su crecimiento personal y académico.
- Poseedor de una mentalidad abierta al cambio socio - cultural del país.
- Respetuoso en el trato con directivos, docentes, condiscípulos y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Excluido de actos delictivos o de discriminación racial, religiosa, social y cultural dentro y fuera de la institución.
- Respetuoso con el desarrollo de la actividad pedagógica institucional.
- Abstemio de permanecer en la institución en estado de embriaguez o bajo el influjo de drogas que producen dependencia psicológica.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

1.7 Perfil de los Docentes

Los docentes del Colegio Sagrado Corazón de María están comprometidos con la filosofía, la moral, la ética y los valores que se promueven en la Institución, proyectándose en su quehacer educativo. El docente como formador del estudiante y constructor del conocimiento, debe ser amante y seguidor de Cristo y de María e imitador de sus virtudes y debe tener sentido de superación para sí mismo y para los estudiantes. Han de cumplir las siguientes características:

- Tener una vida coherente con la filosofía de la Institución. Testimonio de vida.
- Tener sentido de pertenencia con la institución y ser leal con todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Ser amante de su profesión e inquieto por enriquecer su conocimiento específico en su quehacer pedagógico – educativo.
- Ejercer el respeto como valor indispensable para la convivencia con todos los actores de la Comunidad Educativa.
- Ejercer su profesión con honestidad, equidad, disponibilidad y entrega, de tal manera que sea un ejemplo para sus estudiantes, compañeros y directivos.
- Ser justo, equitativo y objetivo en cuanto a la valoración de los trabajos realizados por los estudiantes, con la promoción integral de los mismos y mostrar autoridad frente a la comunidad educativa.
- Ser prudente en su hablar y expresar, desde el conducto regular sus opiniones de manera asertiva.
- Ser abierto al cambio y asimilar las innovaciones. Ser crítico y aceptar con agrado y respeto las sugerencias, observaciones y recomendaciones.
- Propiciar la educación para las prácticas democráticas y cumplir con las legislaciones escolares vigentes.
- Ser creativo, activo y amable, fomentador de buenas relaciones dentro y fuera del aula.
- Interesarse por los estudiantes como personas para orientarlos a crear y asumir posiciones frente a la vida.
- Importante preparar las clases y nunca improvisar.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- Cumplir con responsabilidad, eficiencia, puntualidad y calidad con todos los artefactos y actividades asignadas por el PEI.
- Hacer respetar el Manual de Convivencia y los conductos regulares que están incluidos en el PEI.
- Establecer relaciones de comunicación con todas las personas que intervienen en el proceso de aprendizaje, permitiendo la cooperación, la autonomía y el respeto de todos y cada una de estas personas.
- Creador y fomentador de sentimientos de amor y gratitud hacia sus semejantes en aras de una pacífica y armónica convivencia.
- Ser una persona que tenga facilidad para integrarse y trabajar en grupos con el fin de desarrollar actividades intelectuales y de beneficio comunitario.
- Despertar el interés y la responsabilidad frente al aprendizaje e inspirar la experimentación en búsqueda de la calidad educativa.
- Líder en procesos pedagógicos que trascienden hacia la transformación de la realidad socio - cultural de su entorno.
- Educador en valores necesarios para lograr una sana convivencia dentro y fuera de la Institución.
- Líder en procesos de gestión y participación comunitaria encaminados hacia la conversación y a la escucha en lo cultural.
- Comprometido en su pensar personal y social dimensionando valores humanos y saberes que lleven a los estudiantes a asumir posiciones personales frente a la dignidad humana y el desarrollo cultural, social y político.
- Generador y gestor de procesos de aprendizajes significativos, de autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación como herramientas imprescindibles en una promoción justa y equitativa del estudiante.
- Fortalecer el valor de la humildad para asumir los aciertos y las oportunidades de mejora.
- Presentar oportunamente las incapacidades dadas por la EPS a la institución.

1.8 Perfil de los Padres de Familia

- Educadora de la fe, con principios morales y cristianos.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- Comprometidos con el proceso de aprendizaje, siendo conscientes que son los primeros responsables en la formación y educación de sus hijos, motivándolos, apoyándolos, creando espacios y hábitos adecuados en pro de un buen desempeño escolar.
- Que fomenten en sus hijos el respeto por la vida, la diversidad cultural, la tolerancia, la equidad, la paz y la democracia.
- Participantes activos en el proceso de formación integral de sus hijos.
- Respetuosa de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
- Con disposición, puntualidad y respuesta oportuna a las notificaciones institucionales.
- Toma conciencia del proceso evolutivo y formativo de sus hijos, así como de las influencias ambientales (TIC'S, aprovechamiento del tiempo libre), en pro o en contra de su integridad física, moral e intelectual.
- Valora, respeta y apoya la persona del (de la) educador(a), como ente fundamental en la educación de sus hijos.
- Con gran respeto por los principios católicos que orientan al Colegio Sagrado Corazón de María y que comparten la filosofía Institucional y colabora en su vivencia.
- Ser participativo en la aplicación de nuevas metodologías educativas.
- Que esté consciente de sus deberes, derechos y compromisos para la buena marcha de la Institución Educativa.

1.9 Egresados

Los estudiantes que se gradúan en nuestro Colegio y que inician su vida profesional, como Institución es satisfactorio verlos crecer fuera del Colegio desde el ámbito universitario y/o laboral y demás áreas. Por tanto, nos complace encontrarnos con ellos y mantener una base de datos para que aún exista esa conexión entre el colegio y exalumnos. Por eso, a través del día de la familia nos reunimos como comunidad educativa donde los egresados asisten y participan de algunas actividades programadas.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Fuera de ello, también se vinculan al colegio participando en los torneos interclases que el colegio lleva a cabo durante el año.

Así mismo, muchos de ellos tienen estudiando a sus hijos en nuestro colegio, teniendo un Sentido de Pertenencia al mismo.

1.10 Política de Calidad Institucional

El Colegio Sagrado Corazón de María se compromete a satisfacer las necesidades y expectativas de los estudiantes, los padres de familia y la comunidad en general, prestando el servicio educativo en los niveles de Preescolar a Undécimo, con sentido de responsabilidad y honestidad, teniendo en cuenta los estándares, las competencias básicas, la investigación, uso y aplicación de las nuevas tecnologías Tics. Como Institución Católica, con los principios y valores fundamentados en el Evangelio, se forma de manera integral para la calidad humana, académica y social de los estudiantes considerando cada una de las gestiones:

Gestión Directiva: orienta el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno.

Gestión Académica: orienta los procesos del diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico.

Gestión Administrativa: dinamiza los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el talento humano y el apoyo financiero y contable.

Gestión de la Comunidad: dinamiza las relaciones de la institución con la comunidad, su participación, la convivencia y la prevención de riesgos.

1.11 Reconocimientos

Estudiantes:

El Colegio Sagrado Corazón de María teniendo en cuenta que la motivación es un elemento fundamental dentro de los procesos educativos, hace reconocimiento de diversas formas a los estudiantes que se destacan en actividades que la Institución desarrolla anualmente. Por tanto, en cada uno de los actos cívicos, culturales e institucionales, estimula por medio de menciones de honor a los estudiantes que se

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

destacan referente a lo que se festeja en dicho evento. Además, en las actividades que se realizan donde todos los grupos participan (feria de la ciencia, día del deporte, eventos desde la pastoral del colegio, etc), se les da un reconocimiento y un detalle a los grupos que sobresalen por el empeño, compromiso y calidad de lo presentado.

Al final de año, valorando las capacidades y valores de los estudiantes, se les da mención de honor a quienes se destacan durante todo el año por la puntualidad, compañerismo, desempeño escolar y al estudiante que cumple todos estos aspectos se le da mención de honor como estudiante que cumple con el perfil del SCM.

A los estudiantes de 11° en la ceremonia de graduación se les hace un reconocimiento público y se les obsequia una placa al mejor bachiller, a los tres mejores resultados en el ICFES y a aquellos que cursaron su básica primaria, secundaria y media en nuestro Colegio.

Docentes:

Nuestro Colegio destaca, reconoce y valora la ardua labor de cada uno de los docentes que día tras día expresan su vocación. Se les estimula a través de encuentros en los que comparten a través de actividades lúdicas junto con alimentación y algunos detalles en fechas como el día de la mujer y del hombre, día del maestro, y la convivencia de docentes en un espacio distinto al Colegio. Al final de año en una jornada de compartir se entregan reconocimientos en valores y detalles a cada uno.

1.12 Encuentros de la Comunidad Educativa

Como comunidad educativa, el Colegio Sagrado Corazón de María, propicia espacios donde haya integración y se pueda compartir con estudiantes, padres de familia, docentes y demás integrantes de nuestro Colegio.

Es por ello, que a través de las convivencias escolares se hace un trabajo en equipo y de formación con los papás y estudiantes dirigido por los docentes y la psico-orientadora de la Institución. Además, el día de la familia, es un evento macro donde todos estamos en función de compartir y tener un espacio de integración a través de ventas, actos culturales, bingo y orquesta, entre otros.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES

2.1 Ubicación en el Territorio y Características Físicas Actuales:

Nombre del Plantel: Institución Educativa Sagrado Corazón de María

Dirección: Calle 51. N° 54-87 Barrio Pérez

Tele/fax: 6045011736

email: cscmaria@gmail.com

Página web: <https://sagradocm.edu.co>

Municipio: Bello **Departamento:** Antioquia

Comuna: 4

Estrato: 3

Niveles de Enseñanza que Ofrece: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media

Carácter: Privado **Población:** Mixto

Calendario: A **Jornada:** Única

No. del DANE: 305088000647

No. DIAN : 890981425-4

Propietario: Parroquia de la Preciosa Sangre

Fundador: Padre Fabio Alberto Gaviria Restrepo

Representante legal: Pbro. Jairo Alonso Molina Arango

Rector actual: Pbro. Darío Gonzalo Martínez Machado

INFRAESTRUCTURA ACTUAL

Aulas de clase: 28

Sala de profesores: 2

Sala de sistemas: 1

Laboratorios: 1

Oficina de Coordinación: 1

Enfermería: 1

Oficina de Psicología: 1

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Oficina de Rectoría: 1

Oficina de Secretaría: 1

Archivo: 1

Aula de atención: 1

Tienda Escolar: 1

Biblioteca: 1

Servicios sanitarios: 38

Salón de deportes: 2

Cancha: 1

Plazoleta: 1

Zona verde: 1

Todo lo anterior, está al servicio de la comunidad educativa y cubre a satisfacción las necesidades de todas las personas que lo integran, facilitando el buen desarrollo del currículo en el marco de una educación integral.

2.2 Características Socioculturales: Gracias a la labor de la Administración Municipal y al esfuerzo de los habitantes del sector por exigir al Gobierno el cumplimiento de sus obligaciones, en lo que a servicios públicos se refiere, como alumbrado, mejoramiento de vías públicas, seguridad, centros educativos, comercio, centros de salud y recreación, este sector ha ido elevando su nivel de vida.

Son familias poco numerosas donde la mayoría son hijos únicos o tienen dos o tres hermanos, algunos están al cuidado de sus abuelos, tías o empleadas domésticas, debido a que la mayor parte del tiempo los padres trabajan.

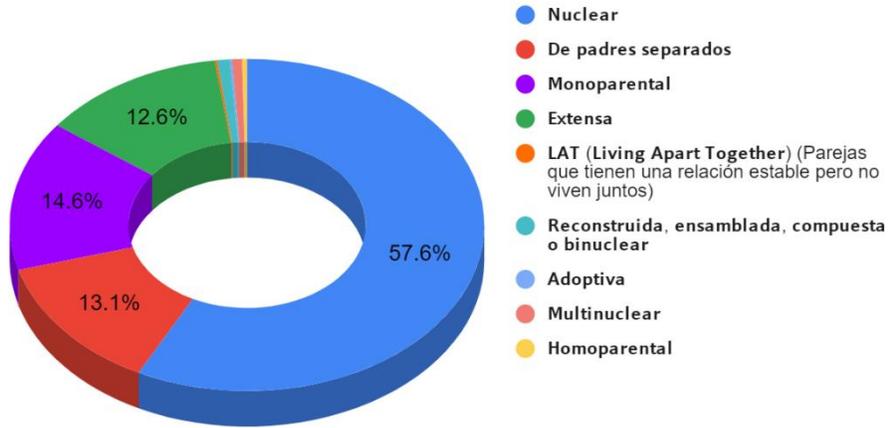
Existe diversidad en la conformación de tipologías de familias en la institución, según se puede referenciar más adelante en los datos estadísticos.

Los alumnos se mantienen informados de los hechos que ocurren a nivel municipal y a nivel del país, ya que en sus hogares tienen acceso a los medios de comunicación que difunden las noticias, sucesos y acontecimientos que ocurren a diario. En general, los padres de familia son cultos, frecuentan centros recreacionales y en algunas oportunidades viajan a lugares fuera del departamento y del país.

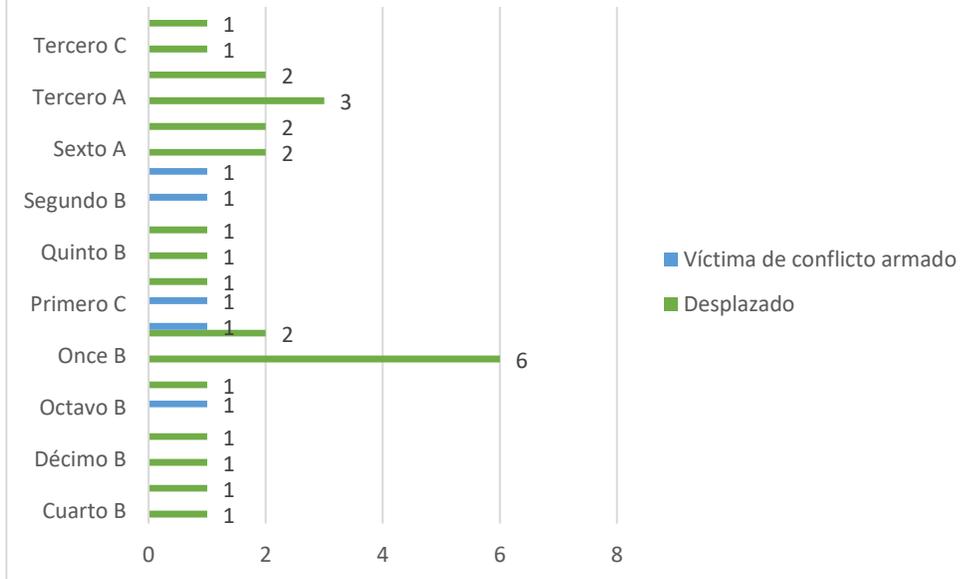
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Tipología familiar



Población desplazada o Víctima de conflicto armado



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

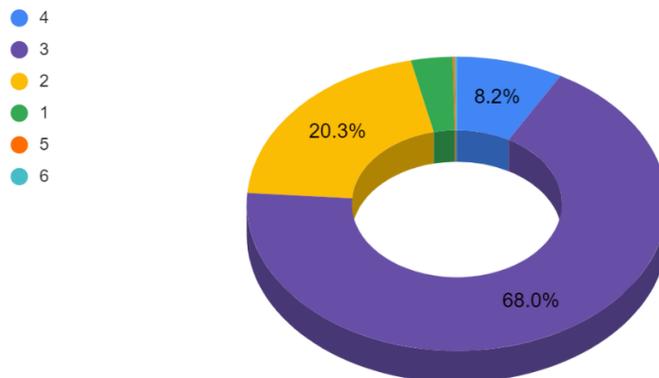
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA



2.3 Características Económicas de estudiantes y familias: La mayoría de las familias pertenecen a clase media baja, gran parte de los padres trabajan, desempeñándose en oficios como: administradores, microempresarios, educadores, operarias, enfermeras, entre otros.

El nivel económico de las familias no es solvente, sin embargo, responde a las obligaciones para con el Colegio.

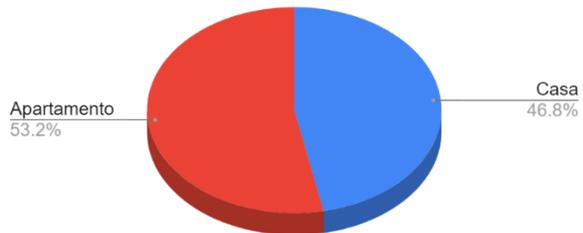
Estrato socioeconómico de residencia



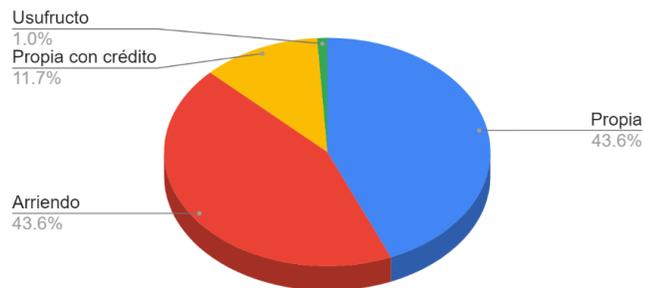
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

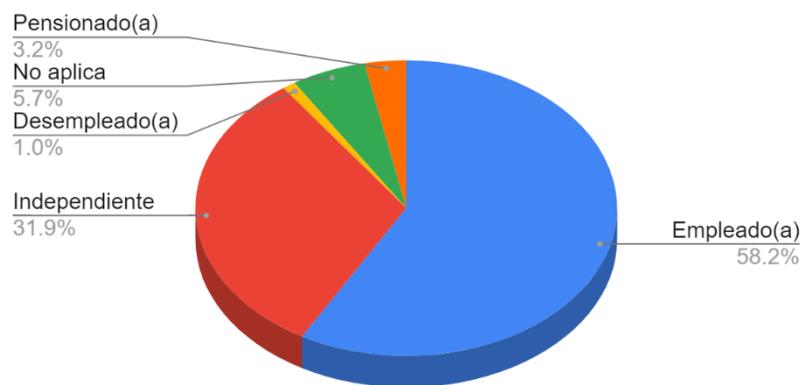
Tipo de vivienda



Tenencia de vivienda



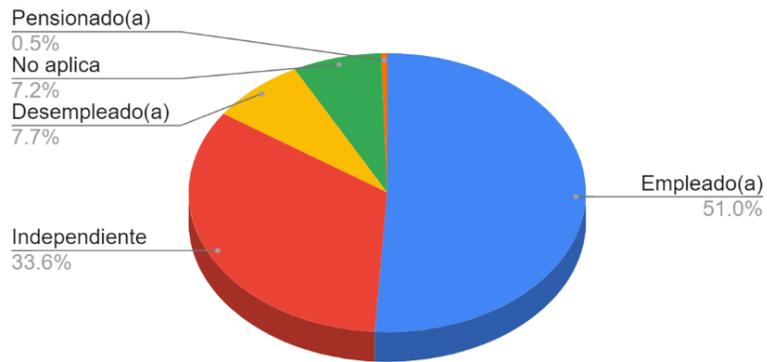
Actividad económica de los padres [Padre]



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

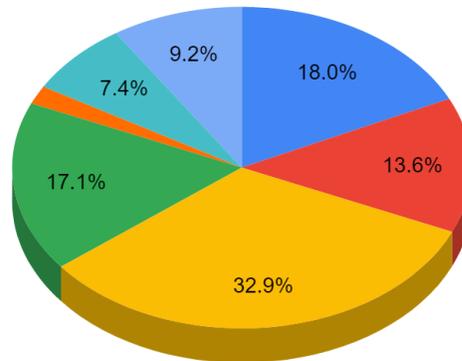
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Actividad económica de los padres [Madre]



Recuento de Sector económico al que pertenece [Padre]

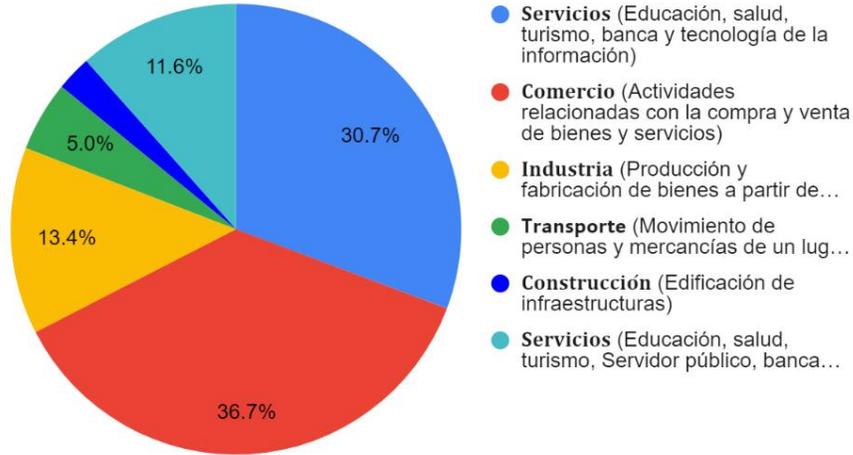
- **Servicios** (Educación, salud, turismo, banca y tecnología de la información)
- **Transporte** (Movimiento de personas y mercancías de un lugar a otro)
- **Comercio** (Actividades relacionadas con la compra y venta de bienes y servicios)
- **Industria** (Producción y fabricación de bienes a partir de materias primas)
- **Comercio** (Actividades relacionadas con la compra y venta de bienes)
- **Construcción** (Edificación de infraestructuras)
- **Servicios** (Educación, salud, turismo, Servidor público, banca y tecnología de la información)



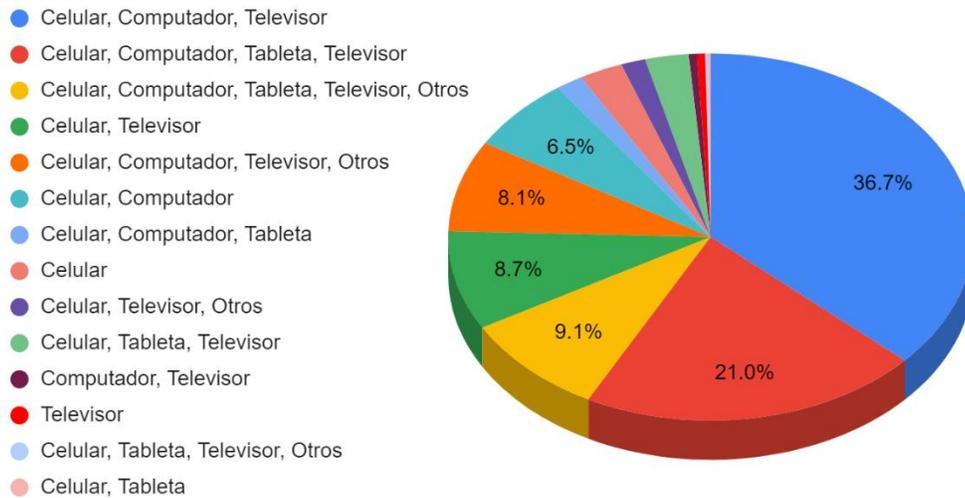
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Sector económico al que pertenece [Madre]



Dispositivos electrónicos con los cuales cuenta el estudiante en el hogar



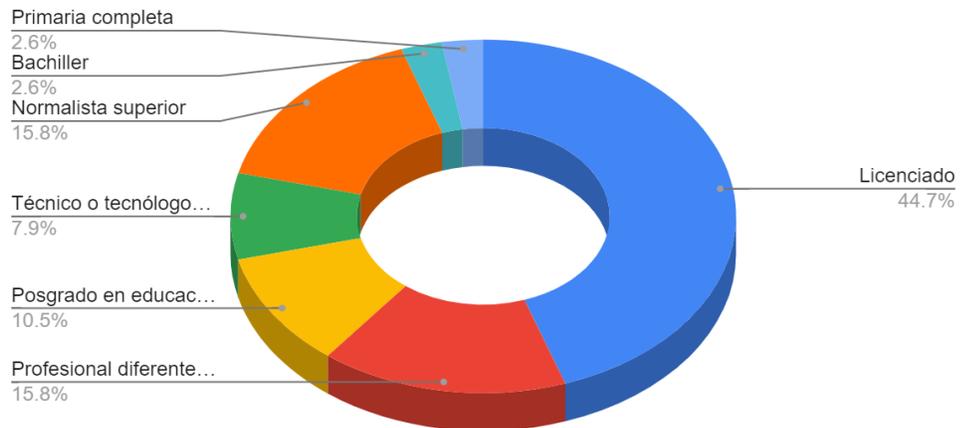
2.4 Características del Talento Humano que Presta el Servicio Educativo

Cantidad de empleados: 39

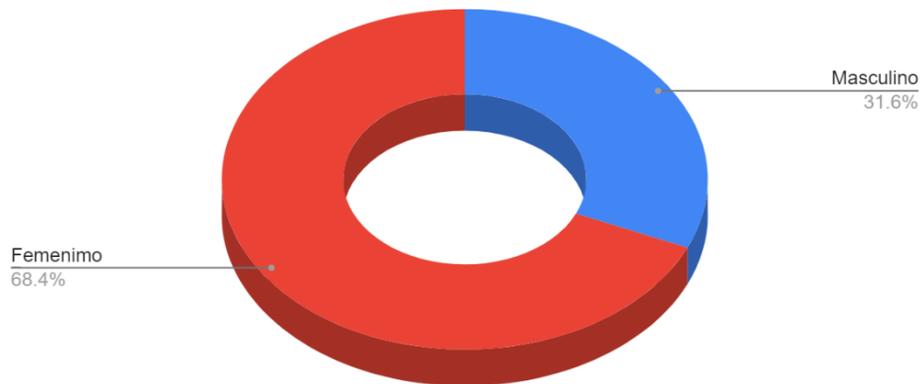
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Recuento de Nivel educativo



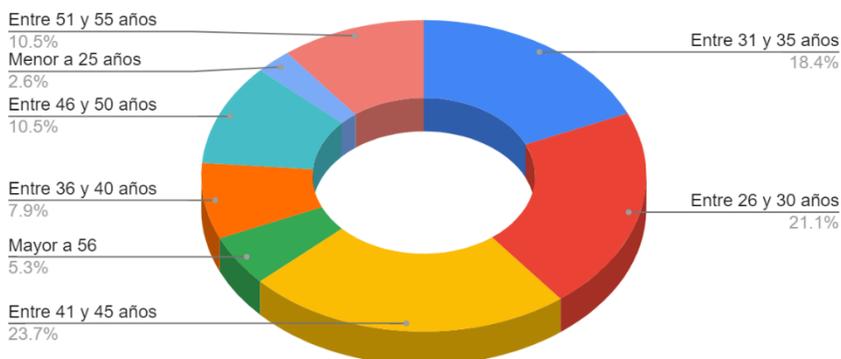
Recuento de Género



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Recuento de Rango de edad



2.5 Recursos

La institución cuenta con recursos de infraestructura, materiales y ambientes pedagógicos para el desarrollo de las clases que permiten que nuestros estudiantes puedan gozar de ambientes y recursos tecnológicos para su aprendizaje.

La institución con recursos proporcionados por la Fundación Arquidiocesana para educación adquiere permanentemente elementos, materiales e insumos para apoyar la labor educativa que adelantan sus docentes y proveer a sus estudiantes de materiales mínimos para sus procesos educativos.

Los docentes, estudiantes y padres de familia utilizan los recursos de su medio para adelantar los procesos de aprendizaje, en armonía con la naturaleza y comunidad.

(Remitirse al anexo de inventario institucional del colegio)

3. OBJETIVOS GENERALES DEL PEI

3.1 Objetivo General

Valorar a los estudiantes como participantes activos con derechos y deberes en su contexto social, política, económica y cultural, formando ciudadanos libres, solidarios y autónomos, por medio del fortalecimiento de valores democráticos, morales, religiosos, así como la aceptación de los derechos humanos para fomentar la convivencia pacífica, la reconciliación y la paz, integrando conocimientos científicos, técnicos y culturales.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

3.2 Objetivos Específicos

1. Concebir el sistema educativo como un compromiso, con una visión integral del ser humano y de la sociedad, abarcando sus dimensiones psicológicas, sociales, antropológicas y filosóficas, así como los aspectos relacionados con la convivencia.

2. Proteger el pleno cumplimiento del derecho a la educación en condiciones de equidad, desde la educación de preescolar hasta la media.

3. Implementar políticas, planes, programas, proyectos y acciones que promuevan la cultura, la investigación, la innovación, el conocimiento, la ciencia y la tecnología.

4. Garantizar a los estudiantes desde el sector privado, condiciones de disponibilidad, acceso, permanencia y calidad en términos de igualdad, equidad e inclusión.

5. Asegurar la asignación, inversión y administración de recursos suficientes y progresivos para la educación, con criterios de eficiencia, eficacia, transparencia, calidad y bien común.

6. Impulsar la actualización curricular, la articulación de los niveles escolares y las funciones básicas de la educación, la investigación, la innovación y las prácticas evaluativas, de acuerdo con las etapas de desarrollo del Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE).

7. Reconocer la acción del maestro como sujeto esencial de los procesos educativos, garantizando condiciones de vida digna para su desarrollo profesional, personal y ético.

8. Integrar políticas institucionales inclusivas que atiendan a las particularidades étnicas y culturales desde la coherencia con el propósito común de la nación.

9. Diseñar propuestas pedagógicas que den respuesta a las necesidades de una comunidad víctima del conflicto armado.

10. Garantizar el respeto a la diversidad de etnia, género, orientación sexual, discapacidad, excepcionalidad, edad, credo, desplazamiento, reclusión, reinserción o desvinculación social; generando condiciones de atención especial a los estudiantes que lo requieran.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

11. Ofrecer una educación objeto de una política de estado, expresada en la ley estatutaria concertada con la sociedad según las directrices del Ministerio de Educación en coordinación con las políticas educativas del municipio de Bello.

12. Garantizar el cumplimiento de la ley 1620 de 2013 sobre la convivencia escolar.

4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS

4.1 Enfoque Pedagógico

El Colegio Sagrado Corazón de María tiene un enfoque pedagógico basado en competencias, que obedece a una metodología dinámica y participativa por parte del alumnado, donde la adquisición de los conocimientos no se rige por sujetos pasivos, sino que atienden a una participación activa respecto a su proceso de formación.

Con el enfoque basado en competencias, las evaluaciones y pruebas son actividades prácticas en las que el estudiante debe demostrar de manera activa que ha adquirido las habilidades necesarias. Esto se logra mediante una prueba que requiere, inevitablemente, haber alcanzado la competencia exigida para superarla con éxito.

4.2 Modelo Pedagógico

El Colegio Sagrado Corazón de María basa su modelo pedagógico en el constructivismo de la escuela transformadora, debido a que la meta educativa es que cada estudiante acceda, progresiva y secuencialmente, a la etapa superior de desarrollo intelectual de acuerdo con las necesidades y el proceso de cada uno. El docente debe generar un entorno enriquecedor de experiencias que ayuden al estudiante a avanzar hacia etapas posteriores de desarrollo. Estas experiencias deben apoyar el fortalecimiento y el crecimiento de las estructuras mentales del estudiante. El aprendizaje no se centra en la memorización de contenidos, sino que surge como resultado de la interacción entre el individuo y su entorno. La mente del estudiante interpreta la

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

información externa y construye progresivamente modelos explicativos cada vez más complejos y efectivos.

Además, este proceso es transformador, dado que tiene como objetivo “Formar al ser humano, en la madurez de sus procesos, para que construya el conocimiento y transforme su realidad socio – cultural, resolviendo problemas desde la innovación educativa”.

Tendencias a las que debe responder el Modelo Pedagógico de la Institución Educativa Sagrado Corazón de María (Constructivista desde la escuela transformadora)

1. Modernización de la enseñanza y el aprendizaje.
2. Articulación de niveles y grados para favorecer el Plan curricular integrado y secuencial.
3. Asimilación y modernización tecnológica (utilización de plataformas virtuales).
4. Actualización investigativa en todos los niveles de formación.
5. Apertura al mundo globalizado.
6. Educación para todos según las demandas del contexto.
7. Formación integral humanista.

Los profesores Julián y Miguel de Zubiría Samper han propuesto que el problema fundamental al diseñar el currículo y los modelos pedagógicos radica en responder a la pregunta sobre el tipo de persona y de sociedad que se desea formar. Todas las teorías pedagógicas han abordado y tenido que dar una respuesta a esta cuestión. En este sentido se puede afirmar que no existen las pedagogías neutras, ya que el quehacer educativo necesariamente presupone una determinada concepción del hombre y de la sociedad. Concepción que a su vez exige comprenderlo en su multidimensionalidad y su integralidad. Cada teoría ha privilegiado en ello algún o algunos de los aspectos como ser social y cultural. A partir de esta dimensión socio antropológica del ser humano, se elaboran las teorías pedagógicas.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Sin una teoría psicológica que explique el aprendizaje, la formulación de intereses y la personalidad; sin una teoría que comprenda a la persona como ser social y que explique sus relaciones con la sociedad, y sin una teoría antropológica que perciba al ser humano como ser cultural, no es posible elaborar una teoría pedagógica. Las teorías pedagógicas le asignan, así, funciones distintas a la educación porque parten de concepciones diferentes del ser humano y del tipo de persona y de sociedad que se quiere formar.

TEORÍA PSICOLÓGICA <i>Dimensión individual</i>	TEORÍA SOCIOLÓGICA <i>Dimensión social</i>
<i>Dimensión Cultural</i> TEORÍA ANTROPOLÓGICA	<i>Modelos pedagógicos</i> TEORÍA PEDAGÓGICA

4.2.1 Objetivos del Modelo Pedagógico

El Modelo Pedagógico de la Institución Educativa Sagrado Corazón de María, busca los siguientes objetivos:

1. El desarrollo humano.
2. La educación por procesos.
3. La construcción del conocimiento.
4. La transformación socio – cultural.
5. La innovación educativa y pedagógica.
6. Ambientes formativos para la comprensión, la reflexión y la creatividad.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

7. Integra el conocimiento científico y tecnológico, según las demandas formativas.

8. Interactúa pedagógicamente para que docentes y estudiantes se apropien de saberes, competencias y valores, a través de metodologías constructivistas e investigativas.

9. Garantiza la calidad de la educación, mediante resultados satisfactorios en la evaluación interna y externa

10. Aprovechar los avances y recursos virtuales como mecanismo para extender la formación

4.3 Perspectivas didácticas

La perspectiva didáctica del Colegio es la alternativa, debido a que concibe la enseñanza como la oportunidad para comprender y actuar sobre el mundo mediante un proceso que reconoce la educación como un enriquecimiento progresivo del conocimiento. Este enfoque utiliza el conocimiento escolar contextualizado que le permite al docente tener en cuenta las ideas de sus estudiantes, implicando una descentralización del maestro y la creación de un horizonte donde aprender y enseñar son procesos sinérgicos que llevan a evaluaciones bidireccionales con el objetivo de una mejora continua.

Los ejes que articulan el Modelo Pedagógico

En el Modelo Pedagógico de la Institución, se identifican ciertos elementos que atraviesan y articulan todo el proceso formativo. Estos ejes articuladores sobre los cuales debe sustentarse el proceso.

■ **La práctica pedagógica:** Como práctica de saberes de los docentes, a través de la cual difunden conocimientos básicos en las áreas, y el saber pedagógico, que permite orientar el proceso formativo según conceptos sobre la educación, el currículo, los métodos, las normas y las formas de proyección social.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

■ **El ejercicio de la democracia y la autonomía:** Como conceptualización y práctica de formas de participación, respeto, convivencia, interrelación metodológica en el aula y en la comunidad, y el compromiso con los acuerdos para actuar en la construcción de un ambiente propicio para la formación ciudadana y la resolución de conflictos.

■ **Reconocimiento de la interculturalidad:** Recuperando y valorando la propia identidad, el sentido de pertenencia y el compromiso de los miembros de la comunidad educativa en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional y del Modelo Pedagógico, estableciendo relaciones de respeto y valoración entre las diferentes culturas en condiciones de equidad.

■ **El uso de los recursos digitales, tecnológicos, de las redes sociales, de la interconectividad.** Atendiendo a las necesidades y la demanda de la globalización y la posibilidad de comunicarnos a través de los escenarios virtuales se responde al quehacer educativo formando desde la virtualidad y trasladando los escenarios físicos de la escuela a encuentros sincrónicos mediante plataformas educativas.

■ **La flexibilidad y apertura:** En el desarrollo del Modelo Pedagógico, asumiendo como un proceso de construcción e investigación permanente, comprensión e interpretación de la realidad pedagógica y educativa.

■ **La dimensión Lúdica:** Dentro del proceso de aplicación y extensión del Modelo Pedagógico debe propiciar las relaciones humanas, afectivas y alegres, que faciliten la creatividad, el compromiso con el medio ambiente y el logro de satisfacciones en el proceso formativo.

4.4 DUA

El Diseño Universal de Aprendizaje como una herramienta más que el Ministerio de Educación implementa en el ámbito escolar a través del decreto 1075 Art. 2.3.3.5.1.4

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

aumenta las posibilidades de aprendizaje donde el maestro es orientado e ilustrado en la formulación de metodologías flexibles considerando la diversidad en el aula.

La Institución Educativa, consciente de que la escuela debe producir una respuesta educativa a las necesidades de todos los estudiantes y al principio de igualdad de oportunidades educativas, sin segregar a ninguna persona como consecuencia de su discapacidad o dificultad de aprendizaje, género o pertenencia a una minoría, vive la inclusión apoyada en la Constitución Política de Colombia Artículo 67 y se fortalece con la ley 715 de 2001.

Lo anterior entendido no sólo como la oportunidad de acceder, sino también como “el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas, las comunidades y reduciendo la exclusión en la educación”, según la UNESCO.

Acompañamiento a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (INCLUSIÓN)

La propuesta educativa de la institución se centra en la persona, reconociéndola como un ser único e irrepetible que se expresa en su forma de pensar, de sentir, y de actuar, por lo tanto, se respetan y se atienden las diferentes necesidades, respondiendo al principio de la diversidad individual y/o social.

En el decreto 1075 artículo 2.3.3.5.1.1.2 del 2015 del MEN, se define como NEE (necesidades educativas especiales), aquellas deficiencias físicas, intelectuales, emocionales, sociales o cognitivas, entre otras, que afectan el aprendizaje, hasta tal punto que es necesario hacer modificaciones, adaptaciones, adecuaciones, para que el estudiante pueda alcanzar el aprendizaje. En esta misma línea, el decreto 1075 del 2015, en el artículo 2.3.3.5.1.1.6 determina que las prácticas pedagógicas y didácticas deben adaptarse a las condiciones particulares e individuales de la población menor de 18 años.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Por lo anterior el Colegio Sagrado Corazón de María atiende dos tipos de necesidades educativas: transitorias y permanentes.

Transitorias: Son las que se presentan en un periodo de tiempo de la escolaridad y se deben a causas socio-culturales, métodos de enseñanza, familiares e individuales (intrínsecas), que demandan de una atención específica y de recursos educativos. Ejemplo: problemas de lenguaje, dislalias múltiples, déficit en la modulación sensorial, lentificación en los procesos psicológicos superiores y el lenguaje desde los fonológico, entre otras.

Permanentes: Son aquellas que se presentan durante toda la vida, es un déficit leve, mediano o grave de la cognición con algunas o todas las implicaciones sensoriales, motoras, perceptivas o expresivas, de las que resulta una incapacidad que se manifiesta en el ejercicio de las funciones vitales y de relación, por tanto, se requiere de la intervención de especialistas y/o centros educativos especiales y material adecuado para atender las NEE. Ejemplo: discapacidad visual, dislexia, déficit de atención con hiperactividad, trastorno oposicionista desafiante, síndrome de asperger, entre otras.

Las necesidades educativas especiales se cubren desde varios ámbitos:

- Departamento de psicología: aborda a aquellos estudiantes con dificultades de comportamiento, convivencia u otro que obstaculice su propio aprendizaje y el de los demás. También es objeto de trabajo del Departamento de Psicología el trabajo individual, grupal, social, y capacitación a la Escuela de Padres de la Institución Educativa.

- Para eliminar las barreras de aprendizaje, la Institución brinda oportunidades de refuerzo y recuperación dentro de lo estipulado en el Plan de Evaluación y Promoción, o sea, cada período se dispone de 8 días para que los estudiantes con la ayuda de sus profesores refuercen los logros de desempeño bajo, posteriormente se programa una jornada adicional para la recuperación de los logros

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

pendientes. Además, dentro y fuera del aula, los estudiantes están en continua superación académica.

- Estudiantes con alguna limitación física: dentro de la Filosofía Institucional de la Institución y por ende, el contexto Nacional, se propende en todo momento por una educación inclusiva, sin distinciones de raza, credo o estrato social.

De acuerdo a lo anterior, lo implementado por el Colegio está en total consonancia con lo dispuesto por el decreto 1421 del 2017 con el que se ha de incorporar todo el programa de inclusión en las Instituciones Educativas, por tanto:

Con los estudiantes que tengan un diagnóstico y un acompañamiento definido por un profesional externo y un acompañamiento del personal del Servicio de Asesoría Escolar por presentar una necesidad educativa especial (NEE) de tipo transitorio o permanente, se tendrán en cuenta:

1. Acompañamiento especial de los diferentes actores que intervienen en el proceso formativo.
2. Acompañamiento permanente a la familia y con la familia teniendo en cuenta las estrategias sugeridas por el profesional externo y por el Colegio.
3. Valoración de los conocimientos previos que se tengan del estudiante.
4. Trabajo conjunto con el equipo de profesionales externos.
5. Ajustar algunas estrategias de evaluación de acuerdo con las necesidades particulares del estudiante.
6. Algunas adaptaciones de metodologías, materiales, recursos.

PIAR: Dirigirse al documento respectivo de **Inclusión** y sus formatos

DUA: Dirigirse al documento respectivo de **Inclusión** y sus formatos

Parágrafo 1: Para que un estudiante sea vinculado al proyecto de inclusión es indispensable que la familia realice la entrega de la copia del diagnóstico en la oficina de psicología escolar. Además, es responsabilidad de los padres conservar una adecuada

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

comunicación con la psicóloga escolar y los asesores de grupo sobre el proceso interno del colegio y con profesionales externos que se lleve a cabo.

4.5 Evaluación

El Colegio Sagrado Corazón de María adelanta evaluaciones periódicas internas a los estudiantes por medio de la Editorial Santillana y Libros & Libros en cada uno de los grados consistentes en que al finalizar el periodo académico los estudiantes son evaluados por competencias a partir de una prueba alineada con los DBA, también son evaluados a partir de las pruebas propuestas (evaluar para avanzar) por el Ministerio de Educación.

Como evaluación externa, el Colegio Sagrado Corazón de María adelanta evaluaciones con el Icfes para los grados 3°, 5°, 7°, 9° y 11° mediante la prueba saber practicada por el estado.

Así mismo, la evaluación institucional se hace tomando como referencia la guía 34 del Ministerio de Educación Nacional y la herramienta integrada de la Secretaría de Educación de Medellín y la Autoevaluación institucional en la plataforma EVI, de las cuales emana el plan de mejoramiento institucional.

También es importante destacar que la institución educativa evalúa el desempeño laboral de sus docentes a partir de las herramientas que se encuentran en el anexo Evaluación de desempeño docente.

5. ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LA DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO

5.1 Estructura y Plan de Estudios

“Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas y proyectos pedagógicos.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

El mismo debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y las disposiciones legales vigentes”. (Artículo 79 de la Ley 115/94).

Por tanto, es indispensable para su elaboración, considerar el estado de las áreas lo cual es proporcionado por quienes día a día en el aula se enfrentan a la realidad de los estudiantes; este **diagnóstico** dentro del ejercicio educativo ha de llevar al descubrimiento del estado de aspectos aptitudinales, cognoscitivos y actitudinales del estudiante y del grupo de clase en general; todo esto para que el quehacer del docente pueda responder a las necesidades actuales y pueda llevar su proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo a las diferencias presentadas en las aulas con la intención de desarrollar el potencial que tienen los estudiantes. Cabe resaltar que las herramientas digitales han adquirido relevancia en los procesos educativos lo cual ha fortalecido y han hecho un enorme aporte a los procesos institucionales donde tanto docente como estudiantes optimizan su quehacer dentro de las aulas

Los diagnósticos de cada una de las áreas se encuentran en los planes de área; dirigirse al respectivo anexo.

Características

Un plan de estudios debe ser:

- Abierto: Facilita el análisis de la problemática local, nacional y global.
- Flexible: Se adapta con facilidad a la realidad institucional.
- Integral: Atiende las diferentes dimensiones del ser humano y de la sociedad.
- Secuencial: Complejiza los conceptos a medida que se avanza en el proceso educativo, teniendo en cuenta el grado de maduración y de adquisición de conocimientos de los estudiantes.
- Participativo: En su elaboración, implementación y revisión se tienen en cuenta los aportes de los integrantes de la Comunidad Educativa.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Formato Planeador de Clase

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA "Bello"	PLANEADOR
		Año 2025

PLANEADOR DE CLASES

FECHA:		SEMANA:		MES:		AÑO:	
ASIGNATURA		GRADO			PERÍODO		
ESTANDAR	TEMA (S)	SUBTEMA (S)		COMPETENCIAS	DESEMPEÑOS		
ACTIVIDADES PARA LA SEMANA						EVALUACIÓN DE LA SEMANA	

Jornada Escolar

Es el tiempo diario que dedica el plantel educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre el calendario académico y el plan de estudios.

El horario de la jornada escolar es definido por el Rector al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes y según el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Estudios, se debe cumplir con cuarenta semanas lectivas, establecidas por el decreto 1075 Art. 2.3.3.6.1.7 y fijadas por el Calendario Académico de la Secretaría de Educación; las horas efectivas de clase deben ser de sesenta minutos (decreto 1075 Art. 2.3.3.6.1.6)

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

En la Institución Educativa Sagrado Corazón de María, se dictan 25 horas de clase en Preescolar, 30 en Básica Primaria, 35 en Básica Secundaria y 35 en Media. En un horario establecido así:

PREESCOLAR de 7:30 a.m. a 1:30 pm.

BÁSICA PRIMARIA de 6:45 a.m. a 1:45 p.m.

BÁSICA SECUNDARIA de 6:45 a.m. a 2:45 p.m.

MEDIA de: 6:45 a.m. a 2:45 p.m.

5.2 Objetivos por niveles

5.2.1 Objetivos del Nivel Preescolar.

- El conocimiento de su propio cuerpo y de su posibilidad de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite motricidad en el aprestamiento y la motivación para la lecto escritura y para la solución de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también en sus capacidades de aprendizaje.
- La ubicación espacio temporal y ejercicio de la memoria.
- El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- La participación de actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generan conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.
- Artículo 16 Ley 115.

5.2.2 Objetivos específicos de Educación Básica Primaria.

- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participación y pluralista.
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimiento lógico elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- La comprensión básica del medio físico social y cultural en el nivel local, nacional y universal de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual de la edad.
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.
- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

5.2.3 Objetivos específicos de Básica Secundaria.

- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes completos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- La valoración y utilización de la lengua castellana, como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos (de los sistemas numéricos) de conjuntos, de operaciones y relaciones, así: como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entretenimiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigida a comprender el desarrollo de la sociedad y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- El estudio científico del universo, de la tierra de su estructura física, de su estructura física, de su dimensión y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
- La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo
- La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

5.2.4 Objetivos de la media académica

- La profundización en un campo de conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales
- La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
- El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses.
- La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.
- La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y de la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.

5.3 Objetivos por Grados y Áreas

Estos objetivos están incorporados a los planes de área, remitirse al respectivo anexo.

5.4 Metodología

No se puede enseñar sin pedagogía. Para enseñar es preciso tener claro para donde se va, como se aprende, con qué técnicas y procedimientos conviene más enseñar ciertas cosas. La verdadera enseñanza es intencional, obedece a un plan, metas claras para todos y se rige por ciertos principios y conceptos que los maestros estudian bajo el nombre de **pedagogía**.

Una teoría es pedagógica si responde al menos a estas cinco preguntas simultáneamente:

- ¿Qué tipo de persona queremos formar?
- ¿Cómo aprende la persona como crece conceptualmente?
- ¿Quién orienta el proceso, el maestro o el educando?

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- ¿Qué experiencias y contenidos educativos nos aproximan la meta de formación que queremos?
- ¿Qué procedimientos son más eficaces para alcanzar las metas del aprendizaje y la formación?

Por tanto, y de acuerdo a nuestro modelo pedagógico, el maestro ha de crear un ambiente estimulante de experiencias donde el aprendiz accede al desarrollo de estructuras mentales con el propósito de construir y transformar su realidad socio-cultural. Dicha metodología responde a que el estudiante ha de ser un agente activo y no pasivo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo el artífice del conocimiento.

Así nos lo propone Giovanni lafrancesco al concebir la escuela como un espacio de transformación donde se mejora, progresa y evoluciona; y donde los cambios han de influenciar en la forma de sentir, pensar y actuar de la educación desde nuevas concepciones pedagógicas, en nuevas estrategias didácticas. De esta forma, la realidad educativa favorece el bienestar, la promoción y el desarrollo humano; pertinencia con base a los contextos y las situaciones problemáticas, coherencia en los procesos de construcción del conocimiento científico en el desarrollo tecnológico...

Esta metodología está incorporada en cada uno de los planes de área, remitirse al respectivo anexo.

5.5 Proyectos pedagógicos asociados a áreas

Los proyectos pedagógicos son un conjunto de actividades que se planean para alcanzar los objetivos de la formación integral de las personas que participan en ellos. Generan conocimientos, están programados por temas, núcleos, problemas y casos en forma interdisciplinar y personalizada.

El Colegio Sagrado Corazón de María, lleva a cabo los siguientes proyectos transversalizados con asignaturas en los que existe afinidad en contenidos y en propósitos. Todo ello facilita complementar procesos formativos en los estudiantes.

Proyecto de educación vial (Educación Física)

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Proyecto de plan lector (Lengua Castellana)

Proyecto de protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales (Ciencias Naturales)

Proyecto del Estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica (Ciencias Sociales)

Proyecto Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos. (Ética y Valores)

Cátedra de estudios afrocolombianos (Ciencias Sociales)

Cátedra para la paz (Ética y Valores)

Proyecto de cívica y urbanidad (Ciencias Sociales)

Proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres (Ciencias Naturales)

Cátedra escolar de teatro y artes escénicas (Educación Artística)

Proyecto de educación financiera (Matemáticas)

Cátedra de emprendimiento (Tecnología e Informática)

Los anteriores Proyectos Pedagógicos como herramientas de más que favorecen la formación integral por medio de su implementación y ejecución con un enfoque desde el saber, el hacer y el ser, construyen ciudadanos que se enfrentan y responden a las necesidades actuales especialmente a la realidad de la comunidad bellanita. Estos proyectos transversalizados en las diferentes asignaturas se ejecutan de forma lúdica, didáctica y vivencial en las aulas, a partir de diversos recursos físicos, humanos y tecnológicos que conllevan a la adquisición del aprendizaje y el cumplimiento del propósito del proyecto en el estudiante.

De esta forma, el ciudadano de Bellanita se hace responsable de su condición social donde se cultivan valores culturales, cívicos, sociales, ambientales...

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SISTEMA INSTITUCIONAL
DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

En nuestro Colegio Sagrado Corazón de María, la evaluación se ve como una unidad de acción-reflexión-acción, que da la posibilidad de ahondar en la comprensión de los fenómenos, en la orientación que se les quiere dar y en la calidad con que se ejecutan y no como un mero ejercicio técnico para obtener resultados.

“La evaluación reorientada como una estrategia más para la formación en cada educando de su autonomía, responsabilidad y capacidad de agenciamiento de su proceso formativo hace que sea una acción vital del proceso de enseñanza aprendizaje donde se asume como una acción inherente al proceso pedagógico contemplado en el PEI; como estrategia de los actores del sistema educativo, permite visibilizar y reconocer los procesos y resultados contrastándolos con los fines de la educación. De igual forma le permite al educando reafirmar sus aprendizajes, reconocer su propio yo para poder optar razonablemente sobre lo que debe continuar” (Ángel Ramírez, 2009)

Por tanto, la estrategia “evaluar para mejorar” busca construir una cultura que permita ver la evaluación como una herramienta que lleva a la reflexión sobre la acción realizada y los resultados obtenidos, con el fin de diseñar planes de mejoramiento institucional encaminados a superar de manera sistemática las dificultades en el alcance de los logros. Busca que la evaluación se convierta en una práctica social capaz de generar cambios positivos en los procesos educativos, sobre la base de conocer las exigencias del país y de establecer acciones apropiadas para el mejoramiento de la calidad y el logro de las metas.

Todo lo que concierne al sistema de evaluación institucional se encuentra en el SIEE, remitirse al respectivo anexo.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

6. LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, LA EDUCACIÓN SEXUAL, EL USO DEL TIEMPO LIBRE, EL APROVECHAMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE, Y EN GENERAL, LOS VALORES HUMANOS

Los proyectos pedagógicos son un conjunto de actividades que se planean para alcanzar los objetivos de la formación integral de las personas que participan en ellos. Generan conocimientos, están programados por temas, núcleos, problemas y casos en forma interdisciplinar y personalizada.

Estos proyectos hacen el aprendizaje dinámico, activo y creativo, además, proporcionan al estudiante un ambiente de armonía e integración con las diferentes actividades de carácter social, cívico, cognitivo, lúdico, artístico, científico, tecnológico y demás.

Los proyectos facilitan el manejo tradicional del tiempo y del espacio como horarios, salas y no son estrictamente académicos, favorecen el desarrollo integral de la persona.

De esta forma, a continuación, se mencionan los Proyectos Pedagógicos que nuestro Colegio Sagrado Corazón de María desarrolla, unos de carácter obligatorio de acuerdo a ley 115 de 1994, al decreto 1029 del 2006, etc. y otros incorporados en relación a la identidad y filosofía de nuestra Institución:

Proyecto del estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica

Proyecto de educación vial

Proyecto de Plan Lector

Proyecto PRAES (Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales)

Proyecto de prevención y atención de desastres y emergencias

Proyecto de fármaco dependencia

Proyecto de sexualidad

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Proyecto de Evangelización (Pastoral)

Proyecto de Escuela de Padres

Proyecto de Orientación Profesional (Vocacional)

Proyecto de enseñanza de las 50 horas de constitución y democracia

Proyecto de orientación psicológica escolar

Proyecto de educación para la justicia, la paz, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de los derechos humanos

Proyecto para el Aprovechamiento del tiempo libre, la Recreación y el deporte formativo

Proyecto de teatro y artes escénicas

Cátedra de afrocolombianismo

Cátedra para la paz

Cátedra de emprendimiento

Proyecto de Cívica y urbanidad

Proyecto de Servicio social

Proyecto de Educación Financiera

Proyecto de Valores

6.1 Formato Institucional para Presentar los Proyectos

El formato institucional para presentar los proyectos es el siguiente:

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA "Bello"	Nombre del proyecto
		Año 2025

NOMBRE DEL PROYECTO

1. RESPONSABLE:
Asignatura:
2. INTRODUCCION.
3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL
4. JUSTIFICACION.
5. OBJETIVOS.
 - OBJETIVO GENERAL.
 - OBJETIVOS ESPECIFICOS.
6. MARCO TEORICO.

Temática por grado y período

Grado	Periodo	Temática
1	1	
	2	
	3	
	4	

7. POBLACION OBJETO – BENEFICIARIOS
8. METODOLOGIA.
9. RECURSOS
 - HUMANOS
 - DIDÁCTICOS
10. CUADRO DE EVIDENCIAS

Responsables:	Grado	Objetivo	Período	Asignatura
Descripción y valoración de actividades				
Observaciones				
Registro fotográfico				

11. BIBLIOGRAFIA

6.2 Grupos Co-académicos – Semilleros

Después de la jornada escolar, la Institución Educativa brinda diversos espacios para que los estudiantes realicen otras actividades que fortalecen su capacidad investigativa, propician la interacción entre docentes y estudiantes con miras al fortalecimiento de la excelencia académica, el desarrollo social, así como la capacidad de trabajo en equipo y el fomento de actividades lúdicas, deportivas, culturales y artísticas. Estos semilleros son:

- Danza
- Coro de música

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- Teatro
- Pintura
- Francés
- Microfútbol
- Voleibol
- Audiovisuales
- Ajedrez

7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES

El manual es un acuerdo colectivo de compromisos que asume cada uno de los integrantes de la comunidad, para propiciar ambientes de armonía y paz. Según lo dispuesto en la Constitución Política Colombiana en los Artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, favorece la construcción de la democracia participativa.

El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa. (Decreto 1075 Art. 2.3.3.1.4.4)

En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

1. Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
2. Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
3. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
4. Normas de conducta de estudiantes y docentes que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

5. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.

6. Pautas de presentación personal que preserven a los estudiantes de la discriminación por razones de apariencia.

7. Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los estudiantes, incluyendo el derecho a defensa.

8. Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente decreto. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.

9. Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los estudiantes.

10. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.

11. Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los estudiantes de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y salud.

12. Reglas para uso del bibliobanco y la biblioteca escolar.

Reglamento para docentes

Dicho reglamento está enfocado en los deberes, derechos, prohibiciones y procedimientos disciplinarios de cada uno de los docentes de la Institución Educativa en relación a su ejercicio laboral dentro del contexto escolar.

De acuerdo con los derechos contemplados en la ley 1952 de 2019, resaltamos los siguientes derechos y deberes de los docentes:

7.1 Derechos del docente

1. Ser respetado por parte de los estudiantes, padres de familia, comunidad en general y demás compañeros de trabajo.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

2. Tener un debido proceso en el caso en que sea meritorio, en virtud de una situación que sea considerada como elemento de análisis y requiera el acompañamiento de un directivo.

3. Ser evaluado por el superior inmediato de acuerdo con los requerimientos de ley a que haya lugar.

4. Ser estimulado verbalmente o por escrito en virtud del buen desempeño de su labor en el aula de clase o en espacios en los que se encuentre representando a la institución educativa.

5. Representar a la institución en diferentes eventos o programas de acuerdo con su nivel de interés, especialidad o experticia.

7.2 Responsabilidades del docente

1. Cumplir la Constitución y las leyes de Colombia.

2. Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la Nación y el respeto a los símbolos patrios.

3. Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones de su cargo.

4. Cumplir las órdenes inherentes a sus cargos que les impartan sus superiores jerárquicos.

5. Dar un trato cortés a sus compañeros y a sus subordinados y compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.

6. Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.

7. Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.

8. Observar una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad del cargo.

9. Adicional a los anteriormente descritos, el artículo 41 del Decreto 1278 de 2002 establece los siguientes deberes:

10. Buscar de manera permanente el incremento de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y sus resultados, mediante la investigación, la innovación y el mejoramiento continuo, de acuerdo con el plan de desarrollo educativo de la correspondiente entidad territorial y el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento donde labora.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

11. Cumplir con el calendario, la jornada escolar y la jornada laboral, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno nacional.

12. Educar a los alumnos en los principios democráticos y en el respeto a la ley y a las instituciones, e inculcar el amor a los valores históricos y culturales de la Nación.

13. Observar una conducta acorde con la función educativa y con los fines, objetivos, derechos, principios y criterios establecidos en la Ley General de Educación y en los planes educativos.

14. Mantener relaciones cordiales con padres, acudientes, alumnos y compañeros de trabajo, promoviendo una firme vinculación y una cooperación vital entre la escuela y la comunidad y respetar a las autoridades educativas.

15. Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la Nación y el respeto.

Para visualizar dicho reglamento, remitirse al respectivo anexo, y para complementar los deberes y derechos de los docentes remitirse al manual de convivencia.

8. LOS ÓRGANOS, LA FUNCIONES Y LA FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

8.1 Gobierno Escolar

Es la forma de organización y relación que facilita la participación y democracia en el ambiente educativo, de acuerdo con el decreto 1075 Art. 2.3.5.1.3.1

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo disponen el artículo 2.3.3.1.3.2 del decreto 1075

Es participación de todos los estamentos de la Comunidad Educativa en la toma de decisiones escolares.

Está conformado por parte de un grupo significativo de la Comunidad Educativa, tiene la concepción de poder, tiene como cabeza los directivos, educadores, padres de

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

familia y educandos. Es indispensable para poner en marcha la construcción del Proyecto Educativo Institucional, es uno de los primeros pasos que se da para generar procesos participativos, democráticos y autónomos.

8.1.1 Consejo Directivo

(Decreto 1075 Art. 2.3.3.1.5.3 a 2.3.3.1.5.6)

Los representantes del Consejo Directivo serán elegidos y/o designados democráticamente pueden sufrir revocatoria de su representatividad cuando su perfil y desempeño no se ajuste a la filosofía de la Institución y se convocará a la elección de un nuevo representante.

La integración del Consejo Directivo se hace de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y será integrado por:

1. El Rector quien lo convocará y lo presidirá.
2. Dos Docentes en representación.
3. Dos representantes de los Padres de Familia.
4. Un representante de once (11) grado por parte del estudiantado.
5. Un representante de egresados de la Institución.
6. Un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector Productivo.

Para la designación de las personas que conforman el consejo directivo se tendrá en cuenta:

- a. Actitudes y valores.
- b. Representatividad.
- c. Participación Ley 115 de 1994 Decreto 1860 de 1994.
- d. Sentido de pertenencia a la Institución.
- e. Capacidad de liderazgo.
- f. Responsabilidad y seriedad.
- g. Disponibilidad para ejercer el cargo asignado.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

FUNCIONES

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.

2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Reglamento o Manual de Convivencia.

3. Adoptar el Manual de Convivencia y el Reglamento de la institución.

4. Fijar los criterios para la organización y asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.

5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.

6. Aprobar el Plan Anual de actualización académica del personal docente, presentado por el Rector.

7. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que tenga que ver al respecto, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.

8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.

9. Establecer estímulos y sanciones para el buen funcionamiento de la institución educativa, en el desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al Reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser controlados por otro estamento, ni contrarios a la dignidad del estudiante.

10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.

11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

12. Establecer los procedimientos para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.

13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural, con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.

14. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.

15. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.

16. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres de familia, responsables de la educación de los estudiantes, tales como, los derechos académicos, uso de libros de texto y similares.

17. Dar su propio reglamento.

8.1.1.2 Reglamento Interno del Consejo Directivo

CAPITULO I

Constitución y Naturaleza

ARTICULO 1º. El Consejo Directivo es un instrumento de participación de la Comunidad Educativa, de orientación académica y administrativa de la Institución Educativa. Este órgano colegiado, está integrado por los miembros designados legalmente, los cuales tendrán voz y voto.

Parágrafo 1º. La presencia en las deliberaciones del Consejo Directivo de otras personas o funcionarios, obedecerá estrictamente a invitaciones cursadas a solicitud de los miembros del Consejo Directivo o en atención a solicitud expresa en este sentido por parte del interesado, la cual deberá ser aprobada en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo. En todo caso, quienes sean invitados sólo tendrán voz y no podrán participar de votación alguna en el Consejo.

Parágrafo 2º. La presencia no autorizada de personas ajenas al Consejo Directivo en sus reuniones y, de presentarse su participación en alguna votación, constituirá indebida injerencia y viciará de nulidad las decisiones tomadas con ocasión de las citadas reuniones.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Parágrafo 3º. El personero estudiantil será invitado permanente a las deliberaciones del Consejo Directivo, tendrá voz para plantear en nombre del estudiantado las inquietudes, cuestionamiento y sugerencia en pro de la mejor marcha institucional.

ARTICULO 2º. El Consejo Directivo deberá integrarse y entrar en ejercicio de sus funciones para un año escolar, dentro de los primeros sesenta (60) días calendario siguientes a la iniciación de clases.

Parágrafo 1º. Corresponde al Rector de la Institución convocar pública y oportunamente en el lapso antes señalado, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Parágrafo 2º. Si pasado dicho periodo el Rector no ha procedido a realizar la convocatoria respectiva, se faculta de oficio a los miembros elegidos para que procedan a adelantar en los cinco (5) días siguientes la correspondiente convocatoria o designación provisional de representantes, hasta tanto se adelante la correspondiente convocatoria estamental.

CAPÍTULO II

Integrantes y Formas de Elección

ARTICULO 3º. El consejo Directivo de la Institución Educativa Sagrado Corazón de María, estará integrado por:

1. El Rector del establecimiento educativo quién lo convocará y presidirá de manera indelegable.
2. Dos representantes de las y los docentes
3. Dos representantes de los Padres de Familia elegidos por el Consejo de Padres.
4. Un representante de las y los Estudiantes, que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución, y que no sea el personero o personera.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

5. Un representante de los egresados de la Institución. Mientras no exista Asociación de Egresados, será elegido por los estudiantes de la última promoción de la Institución.

6. Un representante de los sectores productivos del área de influencia de la Institución Educativa.

CAPITULO III

De las Funciones del Consejo Directivo y de sus Miembros

ARTICULO 4º. El consejo Directivo, sin perjuicio de las reformas legales vigentes, tendrá las siguientes funciones:

a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.

b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo.

c) Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes.

d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.

e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.

f) Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector.

g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos.

h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.

i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno.

j) Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

l) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.

m) Darse su propio reglamento.

ARTICULO 5º. El consejo Directivo se reunirá ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente por solicitud ante el Rector de alguno de sus miembros o cuando el Rector lo considere conveniente.

ARTICULO 6º. Es competencia del Consejo Directivo resolver en última instancia las solicitudes del Personero de los Estudiantes que sean denegadas en primera instancia por el Rector, y en única o segunda instancia las peticiones de los demás miembros de la Comunidad educativa.

ARTICULO 7º. Son Funciones del Rector como Presidente del Consejo Directivo.

a) Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo.

b) Preparar el orden del día tanto de las reuniones ordinarias como extraordinarias y someter a consideración y aprobación de los demás miembros del Consejo Directivo el orden propuesto para las reuniones ordinarias.

c) Verificar el quórum deliberatorio y decisorio y declarando con constancia en acta.

d) Someter a consideración y aprobación de los miembros del Consejo Directivo el acta de la reunión anterior, la cual será firmada en su presencia.

e) Establecer canales de comunicación apropiados a fin de permitir la difusión de las decisiones tomadas en las sesiones del Consejo.

f) Velar por el cabal cumplimiento y ejecución de las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo.

g) Informar o notificar al Consejo Directivo las actuaciones en los asuntos de su competencia.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

h) Tratar con prudencia y discreción los temas que así lo ameriten y reservarse los asuntos de su estricta competencia.

i) Decidir, incluso solicitando una nueva votación, en el caso en que se presenten empates en la toma de decisiones. En todo caso, su voto no podrá ser en blanco.

j) Las demás que sean necesarias para el correcto funcionamiento del Consejo Directivo.

ARTICULO 8º. La, o El secretario del Consejo Directivo será quien se desempeñe en tal cargo en la Institución, por expresa disposición de las normas. La o el secretario no tendrá voto, más si voz en los asuntos que le sean consultados.

ARTICULO 9º. Funciones del Secretario

a) Elaborar el acta de cada reunión y velar por la conservación de las mismas.
b) Refrendar con su firma conjuntamente con el Rector cada una de las actas.
c) Dar lectura al orden del día y a las actas de cada reunión, anotando las respectivas observaciones hechas antes de su aprobación, por los diferentes miembros del Consejo Directivo.

d) Dar lectura a la correspondencia enviada y recibida y archivarla adecuadamente.

e) Preparar, a solicitud del Rector, los actos administrativos (resoluciones o acuerdos) y los oficios que apruebe el Consejo.

ARTICULO 10º. Actas. Las actas del Consejo Directivo, una vez aprobadas, serán firmadas por quienes asisten a la sesión correspondiente, pudiendo hacerse salvamento de voto cuando así lo estime conveniente cualquiera de sus miembros. En las actas se hará constar el resumen de las deliberaciones y la totalidad de las decisiones, indicando incluso su votación. Las mismas se entregarán a los miembros del Consejo Directivo con la citación a la reunión siguiente. El acta constará al menos de:

- Número de la sesión
- Fecha y lugar en el que se realizó la reunión

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- Constancia de quórum
- Nombre completo de los asistentes y constancia de los nombres de inasistencia, adjuntado la excusa correspondiente, si la hubo.
- Orden del día aprobado por los asistentes
- Constancia de aprobación de actas anteriores. En caso de correcciones, estas aparecerán en la siguiente acta.
- Resumen del orden del día.

ARTICULO 11º. Decisiones: Las decisiones del Consejo Directivo serán proferidas mediante acuerdos, los cuales llevarán la firma del presidente y los miembros del Consejo Directivo asistentes que constituyen el quórum decisorio. Los Acuerdos serán publicados y notificados acorde con las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 12º. Funciones De Los Representantes Estamentarios

- a) Llevar la vocería de sus respectivos estamentos ante el Consejo Directivo.
- b) Realizar con los miembros de su respectivo estamento reuniones previas, de carácter deliberativo, a fin de analizar y asumir posición en relación con los temas de especial trascendencia que serán decididos en la posterior sesión de Consejo Directivo. Dichas reuniones no podrán alterar la jornada escolar y, en todo caso, serán coordinadas con el Equipo Directivo de la Institución.
- c) Realizar con los miembros de su estamento reuniones informativas a fin de transmitir las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo. Dichas reuniones no podrán alterar la jornada escolar y, en todo caso, serán coordinadas con el Equipo Directivo de la institución.
- d) Votar, incluso en blanco, en las decisiones puestas a su consideración en el consejo.
- e) Salvar el voto en aquellas decisiones que así lo ameriten, dejando constancia de las razones o argumentos que lo llevaron a apartarse de la decisión mayoritaria.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

CAPÍTULO IV

Deberes, Derechos y Prohibiciones de los Miembros del Consejo Directivo

ARTICULO 13º. Son Derechos de los Miembros del Consejo Directivo.

- a) Ser citados oportunamente a las reuniones ordinarias y extraordinaria del Consejo Directivo.
- b) Conocer previamente el acta de la reunión anterior y el orden del día para la siguiente reunión.
- c) Tener voz y voto en todas las deliberaciones.
- d) Presentar propuestas o sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico pedagógico y a que las mismas sean sometidas a deliberación.
- e) Ser tratado dignamente
- f) Una vez elegido, entrar en ejercicio de sus funciones
- g) Recibir estímulo por sus realizaciones en pro del bienestar de la Comunidad Educativa.

ARTICULO 14º. Son Deberes de los Miembros del Consejo Directivo

- a) Asistir oportuna y puntualmente a las reuniones del Consejo Directivo a las que sea citado en debida forma.
- b) Defender los intereses de la comunidad educativa teniendo en cuenta que el interés común prevalece sobre el interés particular.
- c) Efectuar reuniones previas, de carácter deliberativo, con los miembros de su estamento, a fin de asumir posición en relación con los temas de especial trascendencia que serán decididos en la siguiente reunión del Consejo Directivo.
- d) Informar oportunamente a los miembros de su estamento de las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo.
- e) Tratar con prudencia y discreción aquellos temas que por su naturaleza así lo ameriten.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

f) Acatar las decisiones del Consejo Directivo tomadas de acorde con las disposiciones normativas vigentes.

g) Dar trato respetuoso a los demás miembros del Consejo Directivo en particular y del estamento en general.

ARTICULO 15. Son Prohibiciones para los Miembros del Consejo Directivo las Siguietes:

- a. Distorsionar las decisiones adoptadas en el Consejo Directivo.
- b. Hacer comentarios de mal gusto o dañinos en contra de los miembros del Consejo Directivo con el propósito de causar malestar dentro de la Comunidad Educativa.
- c. Queda prohibido al Consejo Directivo y al ordenador de gastos del establecimiento educativo, autorizar donaciones o subsidios con cargos a los recursos del fondo de servicios educativos, contraer obligaciones sobre gastos en los presupuestos debidamente aprobados, o excederse en gastos con relación a las partidas apropiadas. Cualquier gasto o erogación que se haga sin respaldo en las disposiciones legales vigentes y se ejecute con cargo a los dineros y recursos del Fondo, dará lugar a las responsabilidades administrativas o penales de ley, aplicable a cada uno de los integrantes del Consejo Directivo, o al ordenador de gastos, según sea el caso.

CAPITULO V

Impedimento y Sanciones

ARTICULO 16. Impedimento: Los impedimentos que afecten a los miembros del Consejo Directivo, serán establecidos por la constitución o la ley.

ARTICULO 17. Sanciones: Los servidores públicos que hacen parte del Consejo Directivo serán sancionados acorde con lo dispuesto por la ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) cuando incurran en las faltas disciplinarias las cuales se entiende

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

realizadas por acción u omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función, o con ocasión de ellos, o por extralimitación en sus funciones.

ARTÍCULO 18. Remoción: Los integrantes del Consejo Directivo diferentes a servidores públicos, podrán ser removidos de su cargo de representación por el estamento que lo eligió, cuando dejen de concurrir sin justa causa a tres reuniones dentro del año lectivo.

CAPITULO VI

Reuniones

ARTICULO 19. Las reuniones del Consejo Directivo serán ordinarias y extraordinarias.

ARTICULO 20. Reuniones Ordinarias. Se celebrarán mensualmente. Los miembros del Consejo Directivo serán convocados para este tipo de reunión con una antelación no inferior a 72 horas mediante citación escrita en la cual constará el orden del día.

ARTICULO 21. Reunión Extraordinaria. Se celebrarán cuando el Rector lo considere pertinente. Su citación será escrita y se hará con una antelación de 24 horas.

ARTICULO 22. Duración de las Reuniones. La duración de las sesiones del Consejo, dependiendo de la complejidad del temario será de tres (3) horas máximo. El presidente del Consejo podrá declarar sesión permanente cuando lo considere necesario o citar a una reunión de carácter extraordinario para continuar el temario.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

CAPITULO VII

Quorum

ARTICULO 23º. Se adopta para la Institución la definición de quórum deliberativo y decisorio y mayoría absoluta.

ARTICULO 24º. Quorum Deliberatorio: El Consejo Directivo podrá abrir sesionar, pero no deliberar, con menos de una cuarta parte de sus miembros.

ARTICULO 25º. Quorum Decisorio: Las decisiones solo podrán tomarse con la asistencia de la mitad más uno de los integrantes del Consejo Directivo.

ARTICULO 26º. Mayoría Absoluta: En todo caso, el Secretario o Secretaria asentará en el acta la expresión **Acuerdo del Consejo Directivo** cuando las decisiones cuenten para su aprobación con la aprobación por unanimidad o con la mitad más uno de los votos de los miembros del Consejo Directivo.

CAPITULO VIII

Votos y Opiniones

ARTICULO 27. Votos. Los miembros del Consejo Directivo son responsables de las opiniones que emitan en las sesiones y por su votación. En todo caso, los miembros del Consejo Directivo, deberán actuar consultando la justicia y el bien común.

Parágrafo: Para facilitar la toma de decisiones, se acepta que el Rector no vote en los asuntos que ponga a consideración del consejo; excepto para dirimir empates en la toma de decisiones.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

CAPITULO IX

Acciones de Nulidad y Recursos

ARTICULO 28. Acción de Nulidad. Contra los actos administrativos proferidos por el Consejo Directivo cabe la acción de nulidad ante el ente contencioso administrativo pertinente. Las acciones de nulidad de las decisiones del Consejo Directivo proceden ante el Consejo.

ARTICULO 29. Acción de Reposición: Contra las decisiones susceptibles de recursos tomadas por el Consejo Directivo en única instancia cabe el recurso de reposición, el cual debe ser instaurado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al momento de la notificación del respectivo acto administrativo que contiene la referida decisión.

PARAGRAFO. Solo procede el recurso de reposición ya que el Consejo Directivo no tiene superior jerárquico y funcional.

ARTICULO 30. De Apelación. El Consejo Directivo constituye segunda instancia en las decisiones tomadas en primera instancia por el Rector, en asuntos de injerencia interna, en la resolución de sanciones a las y los estudiantes, en asuntos relacionados con las peticiones del Personero y de los miembros de la Comunidad Educativa o en temas no reglados legalmente.

CAPITULO X

Invitados

ARTICULO 31. Invitado Permanente. El personero estudiantil será invitado permanente a las reuniones del Consejo Directivo, en las que participará con voz, pero sin voto.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

ARTICULO 32. Solicitud De Audiencia. Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá solicitar ser escuchado en cualquiera de las reuniones del Consejo Directivo, para lo cual este ente se pronunciará por mayoría simple en pro o en contra de la solicitud. A la persona que se le conceda ser escuchada en el Consejo Directivo, participará de las deliberaciones solo para el momento en el que se debata su solicitud. En todo caso, participara con voz y sin voto.

ARTICULO 33. Invitación. El Consejo Directivo, por decisión de sus integrantes, podrá invitar a cualquier miembro de la comunidad educativa a sus debates, para ser escuchados siempre que resulte conveniente. El invitado solo tendrá voz y no voto.

ARTICULO 34. Periodo del Consejo Directivo: Para facilitar la toma de decisiones de carácter directivo y no generar vacíos reglamentarios, al inicio del año lectivo el Consejo Directivo sesionará válidamente con los integrante electos o ratificados el año inmediatamente. En todo caso, en los primeros 60 días calendario siguientes a la iniciación de clases deberá procederse a la elección y designación de representantes por estamentos. En la medida en que cada estamento vaya eligiendo su(s) representante(s), estos asumirán su cargo en el ente de dirección, en la reunión siguiente a su elección.

8.1.2 Consejo Académico

El Consejo Académico en el Colegio está conformado por el Rector quien lo preside y convoca a las reuniones. El área de Coordinación quien asume la formación integral de los estudiantes por delegación del Rector y también puede presidir las reuniones en ausencia del Rector. Los docentes jefes de área quienes se reúnen con los integrantes del departamento que son los profesores por área y reciben los informes, los estudian, evalúan y aplican las correctivas necesarias. Un Padre de Familia de la Institución y un Estudiante representante de grupo.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Lidera el proceso de enseñanza – aprendizaje, es un líder de investigación, le corresponde diseñar el currículo y mejorarlo permanentemente, teniendo en cuenta los principios, fundamentos, objetivos, compromisos, metodologías y demás

FUNCIONES

El Consejo Académico sirve de organismo consultor del Consejo Directivo, revisa las propuestas del Proyecto Educativo Institucional.

Se preocupa por el proceso del currículo y se reúne periódicamente para elaborar planes de mejoramiento de la calidad, hacer ajustes y modificaciones de acuerdo a lo reglamentario.

1. Es el responsable de resolver las dificultades académicas que se presentan entre docentes y estudiantes, teniendo en cuenta el conducto regular establecido por la Institución.

2. Elaborar el plan de estudios y orienta su ejecución.

3. Estudiar y aplicar las estrategias para la aplicación de la enseñanza – aprendizaje de acuerdo al Ministerio de Educación Nacional.

4. Velar por la motivación, investigación y nuevas estrategias de conocimiento.

5. Reunir el Consejo de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento y promoción de los educandos.

6. Participar activamente en la evaluación institucional anual.

7. Acatar las inquietudes de carácter académico de los educandos.

8.1.2.1 Reglamento Interno del Consejo Académico

El Consejo Académico es la instancia superior en la orientación pedagógica de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA y en uso de sus atribuciones legales en especial las otorgadas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y sus normas reglamentarias, y

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

CONSIDERANDO

1. Que la Ley General de Educación crea el Gobierno Escolar como organismo de dirección en todas las instituciones educativas, compuesto por el Consejo Directivo, Consejo Académico y el Rector como representante del establecimiento, asignarles las funciones respectivas.

2. Que el Decreto 1075 de 2015 reglamentó la parte pertinente al Gobierno Escolar desarrollando las funciones de sus órganos (Título 3, cap. 1 sesión 5)

3. Que corresponde al Consejo Directivo de la Institución crear su propio reglamento interno al igual que adoptar el de los demás entes (Consejo Académico, Comisión de Evaluación, Comisión de Promoción) que adopten normas o acuerdos de organización interna.

4. Que el Consejo Académico discutió y acordó el proyecto de reglamento interno puesto a consideración y resolvió adoptarlo como su norma orgánica, a saber, con la aprobación del Consejo Directivo.

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el siguiente reglamento interno para el consejo académico.

REGLAMENTO INTERNO

CAPITULO I

Definición y conformación

El Consejo Académico es el órgano colegiado de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA que cumple con las funciones establecidas por el decreto 1075 Art. 2.3.3.1.5.7 y las acordadas en el proyecto educativo institucional; estará integrado por:

- El Rector, quien lo preside.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- Directivos Docentes con el cargo de coordinador.
- Un docente por cada Área definida en el plan de estudios.
- Un docente representante de preescolar.
- Un docente del programa de formación complementaria.

CAPITULO II

Funciones y Competencias

Las funciones y competencias del Consejo Académico son las establecidas en el Decreto 1075 del 2015 Art. 2.3.3.1.5.7 en concordancia con el artículo 145 de la ley 115 de 1994 y las acordadas en este reglamento a saber:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional;
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar las comisiones de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos, para su promoción y promoción anticipada.
- Analizar y decidir los reclamos, sugerencias y observaciones presentados por los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- Planear, organizar, evaluar y controlar las actividades académicas que conduzcan a la búsqueda de la calidad educativa según el plan de mejoramiento académico.
- Analizar los resultados de las evaluaciones externas ICFES, SABER, y otras que se realicen.
- Hacer seguimiento a los planes de mejoramiento para las evaluaciones externas.
- Revisar la propuesta del sistema de evaluación escolar y sugerir modificaciones al consejo directivo.
- Emitir concepto sobre el cronograma de actividades.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- Estudiar y dictaminar con respecto a proyectos, planes, y programas académicos que sean sometidos a su consideración.
- Las demás funciones afines o complementarias a las anteriores que le sean consultadas en virtud de convocatorias realizadas por el presidente del consejo.

CAPITULO III

Sesiones del Consejo

Las sesiones del consejo podrán ser:

- Ordinarias, que se celebrarán durante el calendario escolar por lo menos una vez al mes en fecha, lugar y hora, acordadas en la primera sesión.
- Extraordinarias, que se celebrarán durante el calendario escolar, cuando el presidente, acorde a la urgencia del tema a tratar así lo amerite y las cite.

Convocatoria

- Las sesiones ordinarias serán convocadas por el presidente del consejo, según cronograma acordado.
- Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del consejo, cuando lo considere conveniente, o a solicitud de cuando menos la mitad más uno de sus miembros.
- Las convocatorias se harán por escrito con tres días de anticipación, indicando el lugar, la fecha y la hora en que se celebrará la sesión, así como el orden del día propuesto e irán acompañadas de la documentación necesaria.
- En los casos en que el tema a tratar sea de carácter urgente, la sesión podrá ser convocada con 24 horas de anticipación.
- En caso de la inexistencia de quórum (mitad más uno de sus miembros), la reunión debe ser convocada para las 24 horas siguientes a su programación.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Dado que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA es una institución que ofrece un servicio público, a estas reuniones podrá asistir cualquier miembro de los estamentos que conforman la institución y tendrán voz y en ninguno de los casos voto.

Orden de las Sesiones

Las sesiones del consejo tendrán una duración de máximo tres horas, salvo que el consejo decida continuarla, y se realizarán atendiendo el siguiente orden:

- Verificación del quórum.
- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
- Propuesta y aprobación del orden del día.
- Desarrollo de la sesión atendiendo el orden del día.

De cada sesión se debe elaborar un acta que contendrá un resumen de los puntos tratados y los acuerdos adoptados; esta acta la redacta el coordinador que cumple las funciones académicas o a quien designe como secretario (a).

CAPITULO IV

De los Acuerdos y Resoluciones

Estos acuerdos son el resultado del debate, la negociación y el consenso entre los miembros, acordes a la regla democrática de acoger la mayoría; será aceptada como mayoría la mitad más uno del quórum de la sesión.

Los acuerdos adoptados deben ser de conocimiento del consejo directivo mediante resolución firmada por el presidente y el coordinador con funciones académicas, para garantizar el debido procedimiento en el trámite de su legalidad.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

CAPITULO V

Los Consejeros

Los consejeros diferentes a los directivos, deben ser docentes elegidos por sus colectivos de área, y comprometerse con los siguientes deberes:

- Asistir puntualmente y participar en la totalidad de las sesiones convocadas.
- Documentarse a cerca de los temas propuestos para cada sesión.
- Participar en las comisiones de estudio para las cuales sea convocado.
- Preparar ponencia cuando sean requeridas.

El consejo podrá solicitar a los colectivos de área el cambio de consejero a un representante de área, cuando no cumple con los deberes y no se aceptan renunciadas en vista a que aceptaron el cargo a voluntad.

En constancia firman los asistentes a la sesión:

Rector

Docente

Docente

Docente

Docente

Coordinador

Docente

Docente

Docente

Docente

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los docentes que durante un año escolar pertenecieron al Consejo Directivo, quedan inhabilitados para pertenecer al mismo estamento el año inmediatamente posterior.

Los docentes que ya pertenecen a un estamento del gobierno escolar, crean una incompatibilidad para que durante el mismo año pertenezcan a otro estamento, teniendo en cuenta que la esencia del gobierno escolar es la de la participación de toda la comunidad educativa.

El estudiante que durante un año escolar fue representante de los estudiantes o personero estudiantil y repruebe el grado que cursa, queda inhabilitado para ser representante o personero el año inmediatamente posterior.

El padre de familia que pertenece al Consejo Directivo representando a los padres de familia, queda inhabilitado para representarlos nuevamente el año inmediatamente posterior.

8.1.3 Rectoría

El Rector ha de promover el diálogo entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, para lograr una mayor identificación con los principios educativos del Plantel. (Decreto 1075 Art. 2.3.3.1.5.8)

1. Ser el primer animador del proceso de un Colegio en Pastoral.
2. Promover el diálogo entre todos los miembros de la Comunidad Educativa para lograr una mayor identificación con los principios educativo del Proyecto Educativo Institucional.
3. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de os distintos actores de la comunidad educativa.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

4. Reunir, presidir, asesorar y orientar el Consejo de Profesores para lograr una coordinación de las actividades que concreten los objetivos del Proyecto Educativo Institucional.

5. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.

6. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.

7. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de la calidad y dirigir su ejecución.

8. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas en las competencias laborales.

9. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo.

10. Distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de docentes y personal administrativo y del personal de servicios especiales y generales.

11. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.

12. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.

13. Suministrar información oportuna al departamento o municipio de acuerdo con sus requerimientos.

14. Responder por la calidad de la prestación del servicio en la Institución.

15. Rendir informes al Consejo Directivo del Plantel, al menos cada seis meses.

16. Controlar la elaboración del presupuesto y velar su ejecución.

17. Dictar por medio de resoluciones rectorales las medidas que estime necesarias para el buen funcionamiento del Plantel.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

8.1.4 Órganos de Apoyo y Control al Gobierno Escolar

8.1.4.1 Consejo de Padres de Familia

El Consejo de Padres es el medio más eficaz para lograr una integración entre el colegio y la familia asegurando la participación en el proceso educativo de sus hijos y elevar los resultados de calidad del servicio.

Este Consejo es un organismo de coordinación y colaboración para con el Rector, orientando al Colegio mediante propuestas y planes de mejoramiento. Está integrado por uno o dos padres de familia de cada grado quienes colaborarán en las actividades que se requieran. Se fundamenta en el decreto 1075 del 2015 (Título 4, cap. 1, por la cual se establecen las normas de la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los establecimientos educativos oficiales y privados).

FUNCIONES

- El Consejo de Padres del Colegio, ejercerá sus funciones conjuntamente con el Rector.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que realice el plantel Educativo con miras a mejorar las competencias de los estudiantes.
- Contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de Competencias y Pruebas de Estado.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover campañas sociales y culturales conjuntamente con el colegio para propiciar un ambiente de armonía en los estudiantes.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa.
- Colaborar en las actividades destinadas a la salud física y mental de los estudiantes.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- Elegir al Padre de familia que participará en la Comisión de Evaluación y promoción según el decreto 1075 del 2015 Art 2.3.4.7 numeral i.
- Presentar propuestas en el mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Estimular el buen funcionamiento de la Institución.
- Respalda la labor del colegio cumpliendo y haciendo cumplir sus disposiciones

Criterios para pertenecer al Consejo de Padres

1. Tener uno o más hijos matriculados en la Institución Educativa.
2. Estar de acuerdo con la filosofía, ideología de la Institución y sus principios religiosos y morales.
3. Manifestar respeto por la institución y todos sus estamentos.
4. Estar disponible para las reuniones y la realización de las actividades programadas en la Institución.
5. Cumplir las obligaciones contraídas con la Institución.

8.1.4.2 Comité para la Convivencia Escolar

De acuerdo a la normatividad el Comité Escolar de Convivencia es una instancia del establecimiento educativo encargada de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, así como al desarrollo del Manual de Convivencia y a la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Corresponde a este comité mediar y ayudar en la conciliación y resolución de los conflictos escolares mediante la aplicación del manual de convivencia, garantizando en todo caso, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este último y una vez agotadas las instancias directas de mediación.

El comité será la instancia que activa la ruta de atención integral que define la presente ley cuando hayan sido agotadas las vías establecidas en el manual de

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

convivencia. El Comité podrá incorporar recomendaciones de los Comités Municipales, Distritales o Departamentales de Convivencia Escolar, en el marco de la autonomía escolar y apoyará la implementación de mecanismos de prevención y mitigación de la violencia escolar

Conformación del Comité Escolar de Convivencia.

El Comité Escolar de Convivencia quedará conformado así:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación o psicólogo.
- El coordinador cuando exista este cargo.
- El presidente del consejo de padres de familia.
- El presidente del consejo de estudiantes.
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Funciones del Comité Escolar de Convivencia.

Son funciones del Comité:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

9. El Comité de convivencia escolar tendrá, entre otras, las siguientes funciones: proponer o adoptar las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano.

10. Diseñar e implementar los planes del decreto 1075 del 2015 Título 5, DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Escolar de la institución Y EL PLAN DE AULA.

11. Informar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia escolar.

Parágrafo: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Reglamento interno del comité de convivencia escolar

1. El comité de convivencia escolar estará conformado de acuerdo a lo señalado el decreto 1075 Título 5, cap. 2 sesión 3.

2. El comité de convivencia escolar sesionará periódicamente y de manera ordinaria 1 vez por mes.

3. El docente que representa a los docentes en el comité de convivencia escolar será elegido cada dos años.

4. El docente que representará a los profesores será escogido a criterio del rector de la institución educativa.

5. El comité de convivencia escolar sesionará de manera extraordinaria, cuando la situación lo amerite y por convocatoria realizada por el rector.

6. Habrá quórum deliberatorio con la asistencia de las tres cuartas partes de los miembros del comité

7. El quórum decisorio será el ordinario en el que sólo se podrá tomar con la asistencia de la mayoría de los integrantes

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Encargado de Convivencia Escolar.

Existirá uno o más encargados de convivencia escolar, quienes deberán ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes del Comité de Convivencia Escolar, investigar en los casos correspondientes e informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia.

Prohibición de conductas contrarias a la sana convivencia escolar.

Se prohíbe cualquier acción u omisión que atente contra o vulnere la sana convivencia escolar. La autoridad competente investigará, de conformidad a la normativa interna del establecimiento, las conductas consideradas como maltrato escolar, las que deberán ser debidamente identificadas, analizadas y resueltas conforme a la ruta de atención integral correspondiente.

8.1.4.3 Consejo estudiantil

El Consejo Estudiantil, está conformado por un representante de cada grupo, quien será elegido dentro de las 4 primeras semanas del calendario académico, le corresponde colaborar conjuntamente con directivos, educadores y compañeros, en la marcha del grupo y la institución.

Funciones

- 1) Darse su propia organización dentro de la Institución.
- 2) Realizar las actividades que le designen como consejo de estudiantes con responsabilidad y entusiasmo.
- 3) Elegir al representante de los estudiantes ante el consejo directivo de la Institución y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- 4) Intercambiar frecuentemente con el (a) personero (a) de los estudiantes y con el representante al consejo directivo sobre aspectos relativos al bienestar estudiantil en la institución educativa.
- 5) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presente iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, conjuntamente con el Personero.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

6) Buscar estrategias para promover el sentido de pertenencia a la institución educativa, y el mejoramiento del nivel académico y de comportamiento de los estudiantes.

7) Impulsar en el estudiantado la apropiación y práctica del manual de convivencia.

8) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuye al manual de convivencia.

Perfil de los representantes al consejo estudiantil.

1. Ser aceptado y apreciado por el grupo.
2. Cumplir con las normas establecidas por la institución.
3. Ser un estudiante responsable académica y disciplinariamente.
4. Tener capacidad para orientar y dirigir el grupo.
5. Ser respetuoso con directivas, docentes y compañeros.
6. Tener buena expresión verbal.
7. Ser líder positivo en el grupo.
8. Tener buena presentación personal. Llevar adecuadamente su uniforme.
9. Tener iniciativa y aportar buenas ideas para la superación del grupo.
10. Aportar ideas para el mejoramiento de la institución demostrando su sentido de pertenencia.

Derechos

1) Ser escuchado cuando solicite atención para el grupo o ayuda para la solución de sus dificultades.

2) Ser escuchado y estimulado por el(a) asesor(a) de grupo.

3) Que su autoridad frente al grupo se respete y se acate, con la respectiva sanción a quién no lo haga.

4) Que se reconozca y valore su lealtad al grupo, a la asesora y a la Institución.

5) Participar activamente en los procesos de evaluación disciplinaria y académica del grupo, más no en su calificación.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Deberes

- 1) Mantener un clima de diálogo y buenas relaciones humanas con los(as) compañeros(as) del grupo, el(a) asesor(a), las directivas.
- 2) Cooperar para lograr la armonía y el espíritu de compañerismo en grupo.
- 3) Fomentar el buen espíritu y el ambiente agradable del grupo, en ausencia de los profesores.
- 4) Ser el primer estudiante en el cumplimiento del Manual de Convivencia.
- 5) Controlar la entrada y salida del salón de clase, cuando el docente no esté presente.
- 6) Ser leal con el docente del grupo.
- 7) Velar por la disciplina general en el aula y en los actos de la Comunidad.
- 8) Acoger con prontitud las buenas ideas e iniciativas de los(as) compañeros(as) de grupo.
- 9) Ayudar a sus compañeros(as) a cumplir el reglamento, especialmente cuando encuentre fallas.
- 10) Colaborar con el(a) asesor(a) de grupo en la buena presentación del aula y en la conservación de los enseres y el material didáctico.
- 11) Evaluar el trabajo del grupo, periódicamente, con el(a) asesor(a).
- 12) Acoger y respetar las órdenes de las directivas.

Personero Estudiantil

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.11 En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

Requisitos para la elección del personero

- Destacarse en las cualidades del Perfil Estudiante Integral.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- Ser muy positivo durante el desempeño de sus actividades y tener espíritu de liderazgo.

- Tener buenas relaciones con los diferentes miembros de la comunidad educativa.

- Tener una excelente trayectoria académica y disciplinaria.

- Tener conocimiento del Manual de Convivencia

- Haber cursado como mínimo desde noveno en el Colegio Sagrado Corazón de María y conocer la realidad escolar.

- Presentar un proyecto de su plan de trabajo en rectoría, para lanzar su candidatura.

- Cursar actualmente el grado undécimo

- Tener cualidades conciliadoras reconocidas.

- Hacer buen uso del cargo de personero escolar.

- No puede tener contrato pedagógico por su bajo rendimiento académico y problemas comportamentales.

- Conocer la filosofía de la Institución, vivirla y tener sentido de pertenencia.

FUNCIONES

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como integrantes de la comunidad educativa

- Presentar ante el Rector del establecimiento educativo las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes.

- Promover y velar porque el estudiante actúe con libertad y respeto de conciencia.

- Permanente defensa de los intereses de los estudiantes.

- Estar atento al cumplimiento del manual de convivencia.

- Asesorar con criterio serio al estudiante que sea sancionado, para que interponga los recursos ante las autoridades del plantel educativo.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- Instruir debidamente a los estudiantes que manifiesten la intención de formular alguna petición o queja.
- Promover ante las autoridades que conforman el gobierno escolar, lo que estime conveniente para la mejora y prosperidad del plantel educativo.
- Estar atento al correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades que deben cumplir las autoridades del gobierno escolar.
- Velar y promover por el correcto funcionamiento de la participación de la comunidad educativa, en las diferentes elecciones y actividades que se desarrollen en el establecimiento educativo.
- Denunciar ante las autoridades competentes hechos que puedan ser constitutivos de violaciones a la ley.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario, siguientes a la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Los personeros escolares no son:

- Funcionarios de La Institución Educativa
- Subordinados del rector.
- Jefes de disciplina.
- Mensajero de los docentes y directivas.
- Compinche de los estudiantes.
- Y no deben prometer acciones o actividades que no estén contempladas como parte de su función.
- Miembros del consejo directivo o académico.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Cómo se realiza su elección

(Proceso electoral)

- Conformación por la institución educativa del comité de democracia escolar.
- Censo de estudiantes. Teniendo en cuenta el número de matriculados por año electivo.
- Candidatos.
- Postulación e inscripción de los jóvenes interesados en ser el personero.
- Inscripción de candidatos y programa de gobierno.
- Sorteo para número y ubicación de tarjeta electoral.
- Definición de número de mesas de votación.
- Definición de número de sufragantes por mesa.
- Designar a los testigos electorales.
- Día de la elección y horario.
- Escrutinios por mesa.
- Escrutinio general.
- Declaratoria de elección.
- Posesión del personero estudiantil.
- Y comunicación a la personería de Bello

Perfil

Los aspirantes a Personero de los Estudiantes y/o Representante de Grupo, deben llenar el siguiente perfil:

- Estar matriculado en el grado undécimo.
- Conocer y vivenciar el Proyecto Educativo Institucional y la Filosofía de la Institución.
- Reflejar la interiorización y cumplimiento del manual de convivencia a través de su comportamiento.
- Presentar un buen nivel académico.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- Sostener excelentes relaciones humanas con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Emplear siempre de manera adecuada los canales de comunicación.
- Seguir siempre los conductos regulares.
- Haber demostrado sus capacidades como líder positivo en la institución.
- Presentar un programa realizable, concreto, y ajustado al Proyecto Educativo Institucional, a la filosofía y a las necesidades del Colegio, tanto grupal como institucional.

Deberes

Personero de los estudiantes: Será el estudiante del último grado, elegido por los estudiantes para que lleve su vocería y actúe como promotor de sus derechos y deberes.

El personero de los estudiantes será elegido de acuerdo con lo contemplado en el decreto 1075 Art. 2.3.3.1.5.11, y además de las funciones que le otorga la ley, deberá:

- Cumplir completa y oportunamente con el programa propuesto.
- Presentar informe periódico del avance de su programa al Consejo Directivo y al Consejo de Estudiantes.
- Evaluar permanentemente su desempeño para garantizar el cumplimiento de su labor.
- Coordinar el trabajo con los representantes de grupo.
- Adelantar proyectos acordes con la naturaleza y filosofía de la Institución.
- El personero deberá mantener las condiciones y el perfil que lo caracterizan

Derechos

Son los mismos que le corresponden como estudiante de la institución; además de:

- Ser escuchado en sus propuestas y reclamos como vocero de los estudiantes en los diferentes consejos.
- Desarrollar su programa de personería.
- Representar al colegio en las reuniones a las que fuere citado.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- A los permisos respectivos para ausentarse de las actividades pedagógicas, cuando fuere necesario en función de su encargo.
- Participar de las reuniones del consejo de estudiantes.
- Presentar los exámenes y trabajos supletorios, cuando se falte a alguna actividad académica en virtud de su encargo.

Revocatoria del mandato

En caso de presentarse dicho evento, el cargo de personero será ocupado por quien haya obtenido la segunda votación en las elecciones.

El personero perderá su investidura cuando:

- Se aparte de alguno de los aspectos del perfil estipulado en este manual.
- Incumpla el programa establecido, o éste no se ajuste a la filosofía y necesidades del colegio.
- Incurra en cualquier falta de testimonio de la filosofía de la institución ante la comunidad.

Contralor estudiantil

La Contraloría Escolar será la Encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

Objetivos de la contraloría escolar

- a. Incrementar las competencias de los estamentos estudiantiles en el ejercicio del control social sobre la gestión de recursos destinados a la educación y dentro de las funciones del Consejo de estudiantes.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

b. Lograr el reconocimiento de los jóvenes como actores de la cultura política, cívica, social.

Representantes de grupo

- Aceptar gustosamente la monitoria.
- Ser puente entre el profesor y los compañeros.
- Interesarse positivamente en el rendimiento académico en la disciplina, el orden y puntualidad durante las horas de clase de su monitoria.
- Hacer las veces del profesor cuando él no esté presente.
- Colaborar con todas las actividades y según las atribuciones que el docente del área respectiva le asigne.
- Registrar la asistencia durante las horas de clase.
- Asistir puntual y activamente a las reuniones.
- Reemplazar al Docente cuando falte a clase en la dirección de trabajos en el aula de clase.
- Explicar a sus compañeros las técnicas a seguir para el logro de los objetivos propuestos.
- Hacer que los compañeros realicen las actividades asignadas por el profesor.
- Evitar la intervención propia en la asignación de calificaciones de disciplina o del área.
- Estudiar las dificultades académicas que se presentan en su grupo, planteando soluciones junto con sus compañeros(as).
- Demostrar interés por la asignatura para explicarla eficazmente a sus compañeros(as).
- Tener dominio de grupo y hacerse respetar.
- Velar por el mantenimiento de la disciplina y la buena marcha del grupo en lo que respecta a su asignatura.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

8.1.4.4 Comisión de Evaluación y Promoción

Es la encargada de realizar el acompañamiento de los procesos formativos y analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a éstos, a los padres de familia y docentes.

INTEGRANTES

- Rector(a).
- Director(a) Académico(a)
- Coordinador(a) de Formación.
- Acompañante de Bienestar (psico-orientador (a))
 - Acompañantes Grupales.
 - Acompañantes de asignatura.
- Un representante de los Padres de Familia nombrado por el Colegio. (Aplica para comisiones de promoción de fin de año)

Nota: Cuando se analice una falta especialmente grave, también asistirán el Director de Bienestar Estudiantil, el Representante de grado y/o el Personero o el Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

FUNCIONES

1. Realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y sugerir al Consejo Académico la promoción anticipada de los estudiantes al siguiente grado, de acuerdo con los criterios de promoción establecidos.
2. Analizar las situaciones que se presenten y de acuerdo a la ruta de atención, recomendar las medidas pedagógicas que se deben seguir.
3. Analizar y decidir al finalizar el año escolar los casos de promoción de los(as) estudiantes que hayan superado los logros previstos para el respectivo grado.
4. Asignar los compromisos académicos y/o de normalización para el estudiantado en el año siguiente y determinar quiénes pierden el cupo por el incumplimiento reiterado de los mismos.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Aclaraciones:

1. La Comisión de Acompañamiento se realiza cada período académico.
2. La Comisión de Promoción se realizará al final del año o cuando sea necesario.
3. Las actas de las comisiones, una vez aprobadas, serán archivadas en la Secretaría General del Colegio

Conducto Regular Académico

Instancias:

- Acompañantes de asignatura
- Asesor de grupo
- Jefe de Área.
- Director(a) Académico(a).
- Consejo Académico.
- Rector.
- Consejo Directivo.

El (la) Personero(a) de los(as) estudiantes es mediador ante las instancias del conducto regular, a quien el (la) estudiante puede acudir en el momento oportuno y de acuerdo con las funciones que le competen.

Si un miembro de la Comunidad Educativa no sigue el conducto regular, no deberá ser resuelta su situación en las instancias superiores y si esto sucede, las medidas tomadas pierden efecto y deberá retornar a las instancias anteriores que no hayan sido agotadas. En los casos que amerite, se dejará constancia escrita de haber acudido a cada una de ellas.

Es importante anotar que si una familia no queda satisfecha con las acciones o respuestas del Colegio puede acudir a la Secretaría de Educación.

Procedimientos y mecanismos:

1. Los(as) profesores(as) deben entregar personalmente las estrategias de evaluación a los(as) estudiantes y resolverlas con ellos(as). Si un estudiante no está de acuerdo con la valoración asignada debe dialogar con el docente, si no queda

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

satisfecho debe acudir al Coordinador(a) del Área para comentar la situación y revisar el proceso; si la insatisfacción persiste debe solicitar un segundo calificador en la estrategia de evaluación siguiente, el cual tendrá dos días hábiles para tramitar la solicitud. La valoración final será la asignada por el segundo calificador, quien conocerá previamente las pautas para la revisión de la estrategia de evaluación. Las estrategias de evaluación orales no tienen segundo calificador. El segundo calificador lo asigna el Colegio con profesores internos.

2. Todo reclamo o queja que se presente por escrito debe responderse de la misma manera. Una vez conocida la queja, se contará con cinco días hábiles para dar respuesta. Este criterio aplica también para errores que se presenten en el Registro Escolar de Valoración.

3. En caso de que la situación a tratar amerite análisis de algunos de los consejos del conducto regular enunciados, el análisis y las conclusiones quedarán consignadas en las respectivas actas.

4. A través del procedimiento de Revisión y Mejora, se cuenta con el espacio para atención de sugerencias, quejas, reconocimientos y novedades, estos se presentan en medio físicos, telefónicos o magnéticos. No podrán ser anónimas debido a que se requiere dar respuesta.

9. EL SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES QUE INCLUYA LA DEFINICIÓN DE LOS PAGOS QUE CORRESPONDA HACER A LOS USUARIOS DEL SERVICIO Y EN EL CASO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS EL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

9.1 Proceso de admisión, matrícula y permanencia del educando en la Institución

Se adquiere el calificativo de estudiante del Colegio Sagrado Corazón de María, en el momento de firmar el contrato de matrícula escolar, previamente será verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la secretaría de Educación Municipal y los reglamentos del Colegio.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- Estudiante: es responsable de su propio proceso de formación, el cual requiere apoyo por parte de la familia y los docentes, pero él es el principal actor y protagonista de su aprendizaje y crecimiento.
- Estudiantes nuevos: Son los menores cuyos padres los postularon como aspirantes a un cupo en el establecimiento educativo, que fueron admitido y matriculados en el colegio.
- Estudiantes de reingreso: Son aquellos(as) que han estado vinculados a la institución con anterioridad, pero que fueron retirados por su familia debido a diferentes motivos, pero que nuevamente solicitan reingresar al colegio. Las familias que soliciten reingreso, deberán atender el mismo proceso y tratamiento establecido para los estudiantes nuevos.
- Estudiantes antiguos. Son los que han cursado en el establecimiento el año académico inmediatamente anterior.

Criterios o Requisitos para la Inscripción Previa

1.Compra de formulario de admisión para estudiantes nuevos.

El formulario contiene un conjunto de datos que deben ser diligenciados para que la institución comience a identificar de forma mínima al aspirante y su familia. Dicho formulario se diligencia en la página web institucional, el costo se definirá anualmente conforme a los costos autorizados por la secretaria de educación del municipio de Bello, la factura la pueden descargar de la página web o reclamarla directamente en secretaria. Se cancela en el Banco Caja Social y con el recibo solicitan el inicio del proceso de entrevistas.

Adicionalmente, con el formulario las familias aspirantes deberán adjuntar los siguientes documentos bien a través de la plataforma de la página web del colegio o entregándolos directamente en secretaria:

- Registro de información de la institución de procedencia según formato del Colegio.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- Fotocopia del registro civil o tarjeta de identidad.
- Fotocopia del observador o ficha personal actualizada, firmada por quien da el informe y respaldado con la firma del Rector del plantel educativo.
- Informes académicos del presente año lectivo.
- Diagnóstico de carácter médico, psicológico, psiquiátrico, neuropsicológico, u otros que el estudiante tenga.
- Foto tamaño 3x4 del estudiante
- Otros documentos que las directivas o las normas vigentes ameriten necesarios.

Para que un menor de edad adquiera su condición de estudiante, es necesario que cuente con la edad adecuada para el curso al cual desea ingresar:

GRADO	EDAD	GRADO	EDAD	GRADO	EDAD
Jardín y transición	4 a 5 años.	Cuarto	9 a 10 años.	Octavo	13 a 14 años.
Primero	5 a 6 años.	Quinto	10 a 11 años.	Noveno	14 a 15 años.
Segundo	7 a 8 años.	Sexto	11 a 12 años.	Décimo	15 a 16 años.
Tercero	8 a 9 años.	Séptimo	12 a 13 años.	Once	16 a 17 años.

2. Comité de admisiones.

El Comité de admisión del Colegio Sagrado Corazón de María está conformado por:

- Rector, quien determina el número de cupos disponibles de la institución.
- Psico-orientador (a), quien identifica el perfil psicológico de los niños, niñas y adolescentes aspirantes al cupo, aspectos relacionados con su desarrollo y con sus padres de familia.
- Coordinador de convivencia y disciplina, y coordinador académico.
- Docente del grado respectivo, quien se encarga de realizar la prueba académica y su calificación.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

El comité de admisión tiene como función el análisis integral de los procesos de cada uno de los aspirantes a ingresar a la institución, evaluando el perfil del aspirante y su familia, para determinar el cumplimiento de los requerimientos que tiene el Colegio Sagrado Corazón de María en su proceso de admisión de estudiantes.

Nota: El costo del formulario de inscripción no es reembolsable.

3. Entrevista con el comité de admisión.

A este proceso es obligatorio la asistencia de los padres de familia del aspirante y el aspirante.

Luego de diligenciar la solicitud, adjuntar los documentos requeridos en su totalidad y realizar el pago del formulario de admisión, la secretaría académica se pondrá en contacto con la familia aspirante para agendar la cita de la entrevista de admisión, la cual se realiza con la psicóloga y uno o más de los integrantes del comité para identificar el perfil del aspirante y su familia.

Al terminar la entrevista, el aspirante será citado para realizar la evaluación académica, con el fin de que el comité de admisión pueda evidenciar el manejo de habilidades y el conocimiento de contenidos básicos que tiene el aspirante para el grado al que aspira.

Acto seguido, el comité se reunirá a evaluar las solicitudes de admisión y basados en el perfil de los estudiantes y padres de familia establecidos en el Manual de Convivencia, y con base en el número de cupos disponibles para cada grado, tomarán la decisión de admitir a quienes más se ajusten a lo requerido por el colegio.

Nota: En la entrevista se analiza la disposición de la familia para asumir la filosofía ofrecida por la institución y la posibilidad que tiene el colegio para responder a las expectativas de la familia. Si el colegio detecta que por alguna circunstancia y dada la naturaleza del servicio educativo no puede responder a las expectativas de la familia o

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

del aspirante, se reserva el derecho de admitir al mismo. Adicionalmente, la Institución se reserva el derecho de suministrar cualquier información sobre el resultado del proceso de admisiones, sea éste positivo o negativo.

Parágrafo 1: El colegio se reserva el derecho a recibir o no a un estudiante nuevo después de estudiar los documentos y la disponibilidad de cupos.

4. Informe del resultado de admisión.

Luego de que el comité se haya reunido y tomado una decisión, la secretaria académica se encargará de realizar una llamada telefónica a la familia para informar la admisión o no del aspirante a la institución.

Las familias aspirantes admitidas recibirán los documentos e instrucciones para adelantar el trámite de la matrícula en el colegio para cursar el grado escolar que corresponda al menor admitido, pero no se compromete a que vaya a ser incluido en un grupo determinado, pues la distribución de los estudiantes en los grupos de un grado se hará con base en los criterios pedagógicos y formativos propios de la institución.

Para continuar el proceso es necesario que los padres de familia declaren que conocen, aceptan y se comprometen con el Manual de Convivencia de la Institución que se encuentra en la página web del colegio.

Matricula

La matrícula es un acto jurídico voluntario que formaliza la vinculación del aspirante admitido. Se realiza mediante un “Contrato de prestación de servicios educativos”, que podrá renovarse para cada año académico si se ha dado cabal cumplimiento a los compromisos académicos, disciplinarios y obligaciones de tipo económico contraídas (Ley 115 de 1994).

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Mediante este contrato las partes: COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA, Padre y Madre de Familia o Representante legal y estudiante, se comprometen a conocer, aceptar y respetar tanto sus cláusulas como este Manual de Convivencia.

En caso de no presentarse el día y la hora señalada para la matrícula, sin justificación, ni autorización del Rector, el Colegio dispondrá del cupo.

Criterios o requisitos para la matrícula

Matricula estudiantes nuevos:

La matrícula se realizará solo en las fechas previstas por la institución, conforme al cronograma escolar, para lo cual, es requisito indispensable e innegociable la entrega de cada uno de los documentos requeridos y la asistencia de los padres de familia y del estudiante.

Para realizar de forma adecuada el proceso de matrícula deben entregar en dicho proceso, los siguientes documentos:

- Guía de matrícula.
- Contrato de matrícula y pagaré firmado por los padres de familia y por quien va a responder económicamente ante el colegio por el estudiante.
- Facturas de pago canceladas (guías pedagógicas, seguro estudiantil, matrícula, etc.).
- Paz y salvo del colegio de procedencia.
- Hoja de vida (observador) original del estudiante, entregados por la institución de procedencia, con las respectivas firmas de coordinación académica, director de grupo, padre de familia, estudiante y Rector.
- Informe académico final, del año anterior, con sus respectivas firmas.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- Certificado evaluativo de los años anteriores: Primaria desde el año anterior al que desea ingresar; Secundaria desde grado 5°.
- Documento de retiro del SIMAT (sistema integrado de matrícula) entregado por la institución educativa de procedencia.
- 2 fotografías recientes en fondo blanco.
- Registro civil original o copia en buen estado.
- Certificado del RH (Si no está en el documento de identidad).
- Fotocopia del documento de identidad para estudiantes mayores de siete años.
- Fotocopia del documento de identidad del padre, madre o acudiente.
- Fotocopia del carné de vacunación para preescolar, primero y segundo.
- Constancia de que conocen y aceptan el Manual de Convivencia Institucional (publicado en la página institucional el primero de diciembre de 2024).
- Certificado de afiliación de la EPS o Sisbén.
- Diagnóstico médico, psicológico, psiquiátrico, neuropsicológico, y otros en caso de que el estudiante lo tenga.
- Certificado laboral de los padres de familia y responsable económico ante el colegio, el cual debe contener fecha de expedición reciente (inferior a un mes) estar impreso en original y en papel membrete de la empresa, donde conste la fecha de ingreso, el tipo de contrato (fijo o indefinido), salario básico que devenga y deducciones. En el caso de los contratos a término fijo o por servicios, deberá indicarse la fecha de terminación.

Para quienes obtienen su ingreso de forma independiente, deben presentar el certificado de la Cámara de Comercio que corresponda, en original y con fecha de expedición vigente (inferior a tres meses) y se debe anexar la fotocopia de la última declaración de renta o un certificado de ingresos expedido por un contador público acompañado de su fotocopia de cedula y tarjeta profesional.

En el caso de pensionados, deberán anexar copia de la resolución mediante la cual se adjudica la pensión y las dos últimas colillas de pago.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Parágrafo 1: Faltando uno de los requisitos es imposible formalizar la matrícula.

Matricula de estudiantes antiguos

Para la renovación de la matrícula para los estudiantes antiguos se tendrá en cuenta su proceso de convivencia y el rendimiento académico. Queda a discrecionalidad del Consejo Directivo la negación del cupo a estudiantes antiguos (as), según las orientaciones consignadas en el Manual de Convivencia.

Renovación de Matricula:

Reserva del cupo: Es un proceso que se realiza aproximadamente desde el mes de septiembre de cada año escolar, en donde el acudiente debe diligenciar un formulario para la actualización de datos y la solicitud de matrícula para el siguiente año. Esta solicitud será aprobada para el estudiante que ha cumplido satisfactoriamente con sus compromisos, como garantía para conservar su cupo al año siguiente.

De conformidad con el artículo 96 de la ley 115, este reglamento establece las condiciones de permanencia en el plantel, las condiciones de pérdida del carácter de estudiante del Colegio Sagrado Corazón de María y el procedimiento en caso de exclusión.

Documentos requeridos para matrícula de estudiantes antiguos

La matrícula se realizará solo en las fechas previstas por la Institución, conforme al cronograma escolar, para ello es requisito indispensable e innegociable la entrega de cada uno de los documentos y la asistencia de los padres de familia y del estudiante. Para realizar de forma adecuada el proceso de matrícula deben entregar en dicho proceso, los siguientes documentos:

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- Guía de matrícula.
- Contrato de matrícula y pagaré firmado por los padres de familia y por quien va a responder económicamente ante el colegio por el estudiante.
- Facturas de pago canceladas (guías pedagógicas, seguro estudiantil, matrícula, etc.).
- Facturas de pago canceladas (guías institucionales, matrícula, etc.)
- Paz y salvo del colegio.
- 1 fotografía reciente a fondo blanco.
- Fotocopia actualizada del carné de vacunación para preescolar, primero y segundo.
- Certificado de afiliación de la EPS o Sisbén.
- Diagnóstico médico actualizado, psicológico, psiquiátrico, neuropsicológico, y otros en caso de que el estudiante lo tenga
- Certificado laboral de los padres de familia y responsable económico ante el colegio, el cual debe contener fecha de expedición reciente (inferior a un mes) estar impreso en original y en papel membrete de la empresa, donde conste la fecha de ingreso, el tipo de contrato (fijo o indefinido), salario básico que devenga y deducciones. En el caso de los contratos a término fijo o por servicios, deberá indicarse la fecha de terminación.

Para quienes obtienen su ingreso de forma independiente, deben presentar el certificado de la Cámara de Comercio que corresponda, en original y con fecha de expedición vigente (inferior a tres meses) y se debe anexar la fotocopia de la última declaración de renta o un certificado de ingresos expedido por un contador público acompañado de su fotocopia de cedula y tarjeta profesional.

En el caso de pensionados, deberán anexar copia de la resolución mediante la cual se adjudica la pensión y las dos últimas colillas de pago.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Parágrafo 1. El Colegio Sagrado Corazón de María, actualmente se encuentra bajo el régimen de libertad regulada; por lo tanto, para poner en vigencia las tarifas, solo requiere comunicarlos a la autoridad competente con setenta días calendario de anticipación a la fecha prevista para la matrícula de los educandos, acompañada del estudio de costos correspondiente (decreto 1075 Art. 2.3.2.2.3.1 a 2.3.2.2.3.10). Las tarifas así propuestas podrían aplicarse, salvo que sean objetadas por la autoridad respectiva. En todo caso, el colegio se reglamenta por la normatividad vigente para los colegios privados.

Parágrafo 2. Faltando uno de los requisitos es imposible formalizar la matrícula.

Parágrafo 3. Se entiende por otros costos educativos, la suma que se paga por servicios del establecimiento educativo privado, distintos de los conceptos de matrícula y pensión, decreto 2253 de 1995. Se pagan cada año al firmar o renovar la matrícula y cubren aspectos como: salidas pedagógicas, jornadas recreativas, jornadas culturales y convivencias. Para ampliar información al respecto, remitirse al anexo Resolución de costos.

Parágrafo 4. Contrato de renovación de matrícula, de acuerdo al artículo 201 de la Ley 115 de 1994, se establece que la matrícula es el acto que formaliza la vinculación del estudiante con la Institución Educativa y se puede renovar cada período académico. En el caso de los colegios privados este acto se efectúa mediante un contrato que se regirá por las reglas del derecho privado de acuerdo a la normatividad civil vigente.

El contrato de matrícula establece los derechos y obligaciones de las partes, las causales de terminación y las condiciones de renovación. Así mismo determina que serán parte del contrato, el proyecto educativo institucional y el reglamento interno o manual de convivencia escolar.

Mediante este contrato la Institución Educativa puede solicitar las garantías que considere necesarias para garantizar las obligaciones pecuniarias que nacen en virtud del mismo y hacerlas efectivas en caso de incumplimiento del contrato, siempre y cuando no se violen los derechos fundamentales de los educandos ni de los padres de familia.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Proceso de Cancelación de Matrícula

Toda vez que un estudiante vaya a ser retirado del colegio, los padres de familia o acudientes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Enviar notificación por escrito al Rector con copia a la secretaria académica, expresando las razones por las cuales la familia decide retirar al estudiante del colegio y se debe especificar la fecha de retiro para no facturar pensión del mes siguiente, no vincularlo en la asistencia escolar, grupos de clase y cancelar el ingreso al correo institucional y plataformas pedagógicas.
- Diligenciar formato de “registro de retiro estudiantes” la secretaria académica envía enlace.
- Estar a Paz y Salvo por todo concepto con la institución.
- Reclamar en la secretaría académica, en caso de requerirlo, el certificado de estudios, informes académicos, observador del estudiante, (deben estar a paz y salvo).

Causales para la no Renovación del contrato de Matrícula

- Cuando por motivos de salud u otras causas, el estudiante falte sin excusa válida a más del 20 % de las actividades escolares.
- Cuando pierda el grado por dos veces consecutivas.
- Cuando la familia no se encuentre a paz y salvo con la institución sobre las obligaciones económicas contraídas en el año o años anteriores.
- Cuando se determine como una estrategia formativa a una falta del estudiante, la no renovación de matrícula para el año siguiente.
- Cuando la disciplina del estudiante al final del año escolar sea evaluada como deficiente, por parte del Comité de Disciplina o la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Cuando la familia no se presente a diligenciar el proceso de matrícula o renovación de la misma en los días señalados.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- La falta de acompañamiento de los padres o acudientes, reflejada en su ausencia a las citaciones o convocatorias que les efectúan los docentes o directivos de la institución.

Causales de terminación del contrato de matrícula

El colegio podrá dar por terminado el contrato de matrícula, en el momento en el que se compruebe cualquiera de las causales siguientes o flagrantes violaciones a este reglamento o manual de convivencia, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que puedan ocasionarse con la infracción de alguna de las normas estipuladas:

- Voluntad expresa de las partes.
- Terminación del año académico o año lectivo.
- Cuando se compruebe que se han entregado al plantel certificaciones o informes falsos o cuando cumplido el plazo estipulado por las normas vigentes en la institución no se entreguen los documentos requeridos.
- Cuando el estudiante sea objeto de intervención penal o judicial con la pérdida de la libertad o reclusión en centro cerrado.
- Cuando por prescripción médica o psicológica, se considere inconveniente la permanencia del estudiante en la institución o que requiera para su formación de una institución especializada.
- Cuando el estudiante reinicia su proceso académico y una vez terminado el proceso de nivelación persista en la insuficiencia de los logros en cualquiera de las asignaturas, considerándose que no se ajusta a las exigencias académicas requeridas.
- Cuando se incumpla con las cláusulas establecidas en una resolución Rectoral de tipo académico, previa aprobación del Consejo Directivo.

Parágrafo 1: Por concepto de deudas e incumplimientos en el pago de la matrícula, pensiones y otros cobros periódicos se establecerán los parámetros para la realización de los procedimientos que regulen el proceso de cobranza.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Procedimientos con Morosos

La Fundación Arquidiocesana para la Educación en calidad de propietaria de la institución educativa, Colegio Sagrado Corazón de María, establece este procedimiento en caso de morosidad en el pago de pensión u otro concepto a cargo de los padres de familia:

- El plazo para pagar la pensión serán los cinco primeros días de cada mes.
- El atraso en el pago de pensiones incurre en la sanción por mora equivalente a la tasa legal vigente a partir del primer día del mes siguiente.
- Si el padre de familia y/o acudiente se atrasa con dos meses de pensión, es citado por la dirección jurídica de la Fundación Arquidiocesana para la Educación, para establecer un acuerdo de pagos formal y con las garantías que lo respalden.
- Ante el incumplimiento de estos compromisos por parte de los padres de familia o acudientes legalmente autorizados, los mismos serán reportados a una central de información crediticia y remitidos a cobro prejurídico, de donde se dará continuidad al proceso legal, acarreando honorarios y otros costos a la familia.

Parágrafo 1: El no pago oportuno de los compromisos económicos podrá acarrear la pérdida del cupo en la institución para el próximo año.

Proceso de inducción

Todo estudiante que desee ingresar a la institución, necesita participar y aprobar la inducción correspondiente al grado, la cual estará orientada por el coordinador(a) académico; coordinador(a) de convivencia y disciplinar y/o Padre Rector y el área de psicología.

1. Inducción a los estudiantes nuevos y antiguos: El primer día que asisten todos los estudiantes al Colegio, se realiza una jornada que tiene como objetivo presentar el Colegio, el Manual de Convivencia y el proyecto educativo institucional.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

2. Inducción al padre de familia de los estudiantes: Se realiza una citación general a todos los padres de familia y/o acudientes con el objetivo de presentar el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia del Colegio.

Costos Educativos

Sistema de matrículas, pensiones y servicios complementarios

Valor de Matrícula: (Artículo 2.3.2.2.1.4. del Decreto 1075 de 2015.) Es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del estudiante al Servicio Educativo ofrecido por la Institución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201 de la ley 115 de 1994. El régimen de tarifa cobrado por la Institución tiene su fundamentación en las disposiciones y criterios definidos en la ley 115 de 1994 y desarrollados según reglamentación y orientaciones emanadas del M.E.N y la Secretaría de Educación Municipal (Decreto 1075 de 2015) y las concertaciones en el Consejo Directivo.

En el momento de la Matrícula los Padres de Familia y el Estudiante firmarán el Contrato de Matrícula y un Pagaré en blanco, el cual será renovado anualmente incrementado su costo según lo ordenado por la norma legal que rija en el momento.

El valor de la matrícula será el 10% del cobro anual para el grado a cursar lo establece el Consejo Directivo con la autorización de Secretaría de Educación, la cual sigue las pautas emanadas del Ministerio de Educación y la clasificación que, en término de costos, tarifas, matrículas y pensiones le haya sido asignada al Colegio.

La matrícula será firmada por el estudiante, los Padres o acudiente, la rectoría y Secretaría Académica. Al firmar la matrícula los Padres o acudientes se comprometen con el cumplimiento del Proyecto Educativo del Colegio y del Manual de Convivencia Escolar. En el Colegio no hay matrículas extraordinarias; fijadas las fechas para el

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

proceso éstas deben respetarse. Se entenderá por matrícula extemporánea todo proceso de matrícula que se realice por fuera de las fechas establecidas por la institución y aprobadas por la Secretaría de Educación en el calendario escolar.

Cada año, antes de finalizar el periodo escolar, se enviará una circular a los Padres de familia con la información correspondiente al proceso de matrículas para el año lectivo siguiente.

Valor de la Pensión: Es el costo de un mes y es el resultado de dividir por diez el 90% restante del cobro anual (descontando el 10% al valor anual que se pagó al momento de la matrícula). El cobro de dicha pensión deberá hacerse en mensualidades, según se haya establecido en el sistema de matrículas y pensiones, definido por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional.

Otros Cobros periódicos: Son las sumas que se pagan por servicios del establecimiento educativo privado, distintos de los conceptos de matrícula y pensión (Artículo 2.3.2.2.1.4. del Decreto 1075 de 2015), los cuales han sido aprobados por el Consejo Directivo y autorizados por la Secretaría de Educación Municipal.

Los otros cobros periódicos corresponden a servicios que apoyan el desarrollo integral y complementan el Proyecto Educativo Institucional del Colegio Sagrado Corazón de María, igualmente algunos de ellos que se refieren a los costos que se generan por la información académica y titulación de los estudiantes. Estos cobros están incorporados expresamente en el Manual de Convivencia y el PEI, con el debido conocimiento y aval democrático de los padres de familia. Sin embargo, el colegio deberá dar a conocer dichos costos al momento de la matrícula o renovación de la misma.

El Consejo Directivo de la institución educativa en su función de orientación administrativa y académica y en calidad de principal instancia directiva del gobierno escolar, aprobó por unanimidad los OTROS COBROS PERIÓDICOS:

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Calificaciones en papel membrete por grado, Copia de actas de grado y Duplicado de diplomas: Son documentos oficiales emitidos por la institución educativa que certifican que un individuo ha completado con éxito un grado específico. Estos certificados son evidencia tangible de los logros académicos y del nivel de educación alcanzado por la persona. Estos certificados son comúnmente utilizados en diversos contextos, como solicitudes de empleo, admisiones a instituciones educativas superiores o programas de formación adicional. El costo por cada uno se definirá anualmente mediante resolución rectoral y solo se cobrará en caso de ser solicitado por el estudiante o padres de familia.

Constancia de estudio: Documento emitido por la institución educativa a solicitud de los padres o acudientes que requieren certificar que un individuo se encuentra vinculado a la institución educativa durante el año lectivo, con el fin de realizar trámites de afiliación, postulación a subsidios y demás.

Ceremonia de clausura para estudiantes de undécimo. (Voluntario) Pago voluntario que los padres de familia asumen para que sus hijos participen en la ceremonia pública que el colegio realiza con previa invitación, en esa ceremonia se ofrece el uso de Toga, Birrete, decoración y mobiliario, espacio para ceremonias, maestro de ceremonias, refrigerio, recordatorios e insignia conmemorativas.

Ceremonia de clausura de los grados transición y quinto de primaria. (Voluntario) Ceremonia de despedida para aquellos estudiantes que se mueven de la educación preescolar a la educación primaria o de la educación primaria a la secundaria con entrega de reconocimientos, discursos, recordatorio en el marco de los logros y experiencias compartidas durante el año escolar.

Duplicados de carné estudiantil (Voluntario) Documento que identifica a un estudiante y certifica su afiliación a la institución educativa, que además facilita diversas transacciones y actividades dentro del entorno académico. Se expiden a aquellos estudiantes que soliciten actualizar su carné estudiantil por deterioro, pérdida, voluntad de actualizar su fotografía, entre otros.

Pruebas por competencia (Voluntario) Se aplican desde el grado 1 al grado 11, una por periodo, con esta estrategia el colegio tiene como propósito identificar las fortalezas y debilidades de los estudiantes en las pruebas por competencias. Con los

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

resultados se hace un análisis periódico que permite establecer estrategias en cada una de las áreas básicas.

Salidas pedagógicas (Voluntario) Se refieren a actividades educativas planificadas que llevan a los estudiantes fuera del entorno escolar tradicional, con el propósito de enriquecer su aprendizaje a través de experiencias prácticas y directas. Estas salidas son diseñadas con objetivos pedagógicos específicos y están destinadas a complementar y mejorar el contenido académico enseñado en el aula. Pueden tomar diversas formas, como visitas a museos, excursiones a lugares históricos, exploración de entornos naturales, asistencia a eventos culturales, entre otros. Las salidas pedagógicas ofrecen a los estudiantes la oportunidad de aplicar y contextualizar lo aprendido en clase, fomentan la observación activa, promueven el desarrollo de habilidades sociales y estimulan el interés y la curiosidad en un entorno práctico y experiencial. Estas experiencias contribuyen significativamente al proceso educativo al ofrecer un aprendizaje más holístico y memorable.

Pre- ICFES de estudiantes de 10° y 11° (Voluntario) curso de preparación con maestros y material externo con el fin brindar a los estudiantes la práctica, revisión de contenidos y estrategias para enfrentar las pruebas del ICFES con mayor confianza y fortalecer las competencias para el ingreso a la universidad

Seguro Estudiantil (Voluntario) Está diseñado para brindar cobertura a estudiantes durante las 24 horas del día durante la vigencia pactada con la compañía aseguradora. Con cobertura para gastos médicos relacionados con enfermedades o lesiones, incluye consultas médicas, medicamentos, hospitalización y otros tratamientos médicos.

Textos escolares (Voluntario) Hacen parte de la lista de útiles escolares que se notifica a los padres de familia antes de iniciar el proceso académico y son textos diseñados específicamente para ser utilizados como recurso en un curso o materia. Proporcionan información detallada y están estructurados de manera sistemática para guiar a los estudiantes a través del contenido del curso.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

10. PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVAS, AGREMIACIONES, SINDICATOS O INSTITUCIONES COMUNITARIAS

El Colegio Sagrado Corazón de María, tiene relación directa con COMFAMA en el marco de un convenio para: prestar el servicio social estudiantil en las instalaciones de la biblioteca, para salidas pedagógicas, capacitaciones, implementación de plan lector y concursos de fotografía y cuentos.

De igual manera existe convenio con los Preescolares: El Gato Michin, Armonía del Saber, Mi Casita del Saber, Arrurú y Comfama en pro de que los niños que egresen de dichas instituciones inicien su proceso de formación primaria en nuestra institución. También existe Convenio con la Editorial Santillana y Libros & Libros a fin de contratar los textos escolares de los estudiantes con descuentos hasta del 50%. Igualmente existe un convenio con Integramos – grupo educativo, donde nos apoyan con la preparación del Pre-icfes para los estudiantes del grado 11° y algunos de 10°.

Contrato con FENALCO entidad encargada de la cobranza de cartera, contrato con Pipesoft para la administración de la plataforma educativa y de cartera, convenio con la UNAD para apoyar a través de practicantes procesos en la primera infancia y convenio con Asertiva Digital la cual nos apoya con los correos institucionales para estudiantes y empleados. Junto con ello, tenemos de igual forma convenio con Instituciones universitarias como lo son la Universidad Salazar y Herrera y la Universidad Pontificia Bolivariana con las cuales se han adelantado integraciones curriculares por lo que los estudiantes egresados de 11° podrían acceder a dichas universidades gracias a becas, descuentos y homologaciones de asignaturas.

Además, para apoyar procesos de la parroquia, la institución ofrece las instalaciones semanalmente al grupo de la tercera edad para que desarrolle sus actividades de salud física y mental, además de apoyar los procesos de Catequesis dentro de las instalaciones físicas del colegio.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Protocolos de convenios o contratos:

1. Se solicita la propuesta de convenio o de contrato a la entidad correspondiente.
2. Se estudia desde rectoría la propuesta de convenio o contrato presentado y se da la aprobación para pasar a la siguiente instancia.
3. Se remite la propuesta a la fundación arquidiocesana para la educación a fin de que sea aprobada y firmada por el representante legal.

Protocolos para atención a medios de comunicación:

1. Ningún empleado de la institución está autorizado para dar declaraciones ante los medios de comunicación, sólo el representante legal o su delegado darán las declaraciones en caso de ser necesarias.

Procedimiento para la atención a agremiaciones, sindicatos e instituciones comunitarias

1. El Rector de la institución escuchará al representante legal del sindicato, la agremiación o la institución comunitaria y llevará las inquietudes y propuestas al representante legal de la fundación arquidiocesana para la educación.
2. El representante legal del colegio, activará los procedimientos que a bien se tengan para tramitar las inquietudes o solicitudes planteadas.

11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO

El mantenimiento del edificio escolar es el conjunto de acciones ejecutadas en forma planificada, programada, sistemática y permanente, para prever y asegurar la operatividad de la edificación y garantizar en lo que a planta física se refiere, un efectivo proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta etapa se inicia en el mismo momento en que el plantel entra en funcionamiento y continúa a lo largo de su vida útil.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

La gestión de mantenimiento llevada a cabo por la Institución constituye una valorable experiencia acumulada desde su creación en 1965, y representa una alternativa válida para enfrentar de forma organizada y sistemática el problema de las edificaciones escolares, al atacar los factores que la generan, a saber:

- La inexistencia de programas de mantenimiento aplicados en forma global, sistemática y sostenida.
- La insuficiencia de recursos económicos para ser destinados a la rehabilitación integral y mantenimiento de las edificaciones.
- La ausencia de sentido de pertenencia y hábitos de mantenimiento por parte de la comunidad, hacia la edificación escolar.
- La utilización en la construcción y reparación de la edificación, de materiales constructivos no acordes con la intensidad de uso a los que son sometidos y con el uso educativo en sí mismo.
- El uso inadecuado de los espacios y componentes de la edificación por parte de los usuarios por desconocimiento o indolencia.
- Los daños intencionales por parte de los usuarios.

Los recursos didácticos, físicos y financieros sirven de apoyo a la construcción del Proyecto Educativo Institucional; responden a las necesidades detectadas a nivel de infraestructura, de dotación de mobiliarios, libros y materiales didácticos y demás requisitos necesarios para el desarrollo de los procesos.

La Institución se preocupa continuamente por mejorar estos recursos para lograr un ambiente propicio para la educación.

Es de anotar que desde el año 2012 la fundación arquidiocesana para la educación del arquidiócesis de Medellín realiza un presupuesto anual donde se incluyen los recursos humanos, físicos, didácticos y tecnológicos necesarios para prestar un servicio de calidad. Este presupuesto lo define, documenta e implementa la fundación arquidiocesana para la educación.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025**COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA****11.1 Recursos humanos****Docentes:**

SOLANO PEÑA FERNEY DAVID	DOCENTE SECUNDARIA	PROFESIONAL EN FILOSOFÍA
BARRIENTOS MONTOYA MARIA ISABEL	DOCENTE PRIMARIA	NORMALISTA SUPERIOR
LÓPEZ LUIS EMILIO	DOCENTE SECUNDARIA	LICENCIADO
MURIEL MEJÍA VANESSA ALYINA	DOCENTE PRIMARIA	LICENCIADA
MARIA CRISTINA IBARGUEN	DOCENTE MEDIA	LICENCIADO
WILLINGTON HARBAY HOLGUÍN	DOCENTE SECUNDARIA	LICENCIADO
CASTRO GONZALEZ DANIELA	PREESCOLAR	LICENCIADA
FERNANDEZ MESA LINEY VANESSA	DOCENTE PRIMARIA	LICENCIADA
CHAVERRA ZUNILDA	DOCENTE SECUNDARIA	LICENCIADA
JUAN IGNACIO ÁLVAREZ	DOCENTE PRIMARIA	LICENCIADO
GONZALEZ CORONADO PAULO CESAR	DOCENTE SECUNDARIA	PROFESIONAL
KARLA TRINIDAD OJEDA	DOCENTE SECUNDARIA	LICENCIADA
HERRERA AGUDELO LUISA FERNANDA	DOCENTE MEDIA	LICENCIADA
HIGUITA BETANCUR ESTEFANY	DOCENTE PRIMARIA	NORMALISTA SUPERIOR
LONDOÑO MARTINEZ MARIA VICTORIA	DOCENTE PRIMARIA	NORMALISTA SUPERIOR

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025**COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA**

MESA YULIETH BIBIANA	DOCENTE MEDIA	LICENCIADA
ROJAS PAULA ANDREA	DOCENTE PRIMARIA	NORMALISTA SUPERIOR
JARAMILLO ISABEL CRISTINA	DOCENTE SECUNDARIA	LICENCIADA
SEPULVEDA GÓEZ LEIIDY YULIED	DOCENTE MEDIA	LICENCIADA
ORTIZ SANCHEZ GUILLERMO LEON	DOCENTE PRIMARIA	PROFESIONAL
ALZATE LUZ ELIANA	DOCENTE SECUNDARIA	LICENCIADA
LUIS CARLOS ORTEGA MACARENO	DOCENTE MEDIA	LICENCIADO
COPETE YANCY MILENA	DOCENTE SECUNDARIA	LICENCIADA
GARCÍA LEIDY JOHANA	DOCENTE PRIMARIA	NORMALISTA SUPERIOR
CASTRO DIANA MARCELA	DOCENTE SECUNDARIA	LICENCIADA
TOBON ALVAREZ CYNTHIA	DOCENTE PRIMARIA	LICENCIADA
NUBIA RODRÍGUEZ BELTRÁN	DOCENTE PRIMARIA	LICENCIADA
YULIETH DÁVILA BELEÑO	DOCENTE PRIMARIA	LICENCIADA

Administrativos:

MARIN ARBELAEZ ANA MARIA	COORDINADORA DE CONVIVENCIA
LINA MARCELA MUNERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
PBRO. DARIO GONZALO MARTINEZ MACHADO	RECTOR

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

RAMÍREZ PARRA VÍCTOR ALFONSO	COORDINADOR ACADÉMICO
RÍOS ACEVEDO CLAUDIA ELENA	SECRETARIA
VELASQUEZ ACOSTA SUSANA	PSICO-ORIENTADORA

Servicios Generales:

ORTIZ VELASQUEZ JORGE ELIÉCER	SERVICIOS GENERALES - PORTERO
PULGARÍN ALBEIRO	SERVICIOS GENERALES - MANTENIMIENTO
BLANCO BITAR RAÚL ANTONIO	SERVICIOS GENERALES - MANTENIMIENTO

En lo concerniente a la evaluación del personal es atinente remitirse al artículo sobre evaluación de desempeño de empleados.

11.2 Recursos físicos

Templo

Debido a que la Institución Educativa, es propiedad de la Parroquia La Preciosa Sangre, se dispone del templo parroquial para las celebraciones eucarísticas y los encuentros de fe programados por la Institución.

En lo referente al comportamiento del estudiante, los directivos y docentes son los responsables del debido respeto y decoro a la casa de Dios.

Las celebraciones religiosas las preside el Padre-Rector de la Institución.

Biblioteca

La Institución cuenta con una biblioteca suficiente en los aspectos formativos y científicos.

Presta un servicio acondicionado a su propio reglamento, atiende de acuerdo al horario establecido, exige respeto, y silencio en el ambiente.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Reglamento interno para la Biblioteca

- Dejar a la entrada de la biblioteca los objetos de mano como materiales. Libros, sacos, etc. Se permite únicamente la entrada de lápices, hojas y libretas de apuntes los cuales por motivo de control serán revisados a la salida.
- Conservar las normas de disciplina que permitan el ambiente adecuado para la lectura e investigación.
- Abstenerse de consumir alimentos o bebidas dentro de la sala de consulta o mientras esté utilizando las colecciones o equipos.
- Velar por el buen estado de los materiales de la Biblioteca.
- Dejar los libros, revistas, diccionarios y enciclopedias en la mesa.
- No se hará préstamo de libros, ni materiales de la Biblioteca a los estudiantes.
- A los docentes sólo se les permitirá el préstamo de libros durante la clase.
- Quién se sorprenda haciendo mal uso de los libros y materiales de la biblioteca será sancionado con el valor equivalente al daño ocasionado.
- El ingreso a la biblioteca solo será para las personas que conforman la Comunidad Educativa.
- Respetar el horario de servicio de la Biblioteca.
- A quien se sorprenda extrayendo ilícitamente documentos, libros y elementos de cualquier índole de la Biblioteca, le será suspendido temporalmente el derecho al servicio y se someterá a las demás sanciones que imponga el rector con el aval del Consejo Directivo.
- Cumplir las normas establecidas para la prestación de los diferentes servicios: con dos llamados de atención por incumplimiento del reglamento, el estudiante o el grupo será sancionado hasta por un mes de dicho servicio.
- El comportamiento en general dentro de la biblioteca debe corresponder a las normas establecidas en el Manual de Convivencia y a los modales de una persona culta.
- En caso que un educador quiera trabajar en la biblioteca con un grupo durante el tiempo de clase, deberá dar las instrucciones del respectivo trabajo en el aula, antes

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

de ingresar, para no perturbar el trabajo y conservar el debido silencio. Además, deberá anunciar el día antes el horario y que libros serán utilizados.

- Dentro de la biblioteca esta rotundamente prohibido presentar conductas o acciones que vayan en contra de la naturaleza del servicio de esta, tales como: gritar, fumar, leer en voz alta, malos tratos verbales y físicos y masticar chicle. etc.
- Los libros de referencia son para consulta interna exclusivamente, por lo tanto, no podrán ser retirados de la biblioteca.
- Por cualquier daño locativo o en el material académico, deben responder el estudiante, los padres de familia o el acudiente.
- Cualquier acto deshonesto: rayar, romper o arrancar las hojas de los libros, será sancionado con rebaja de conducta y disciplina de acuerdo con la gravedad del acto.
- El estudiante debe presentar el carné estudiantil al solicitar el servicio de la biblioteca, además debe conocer y cumplir el reglamento establecido.

Sala de Primeros Auxilios

La sala de Primeros Auxilios o enfermería cuenta con un botiquín de primeros auxilios, una camilla dotada con las exigencias de la Secretaría de Salud, dos sillas braceras y una mesa donde podrían reposar elementos del botiquín en el momento de la atención; un comité encargado atiende a los estudiantes que son remitidos por los docentes. Los estudiantes que presenten patologías graves o que necesiten una atención especial serán notificados a los padres de familia con el fin de que los atiendan en su EPS correspondiente. Ningún estudiante está autorizado para suministrar medicamentos.

Sala de Psico-orientación

Los estudiantes de la Institución, cuentan con el servicio de Psicología, donde son remitidos luego de observar diversos comportamientos tales como rebeldía y desatención para acatar las órdenes y observaciones de las directivas y los docentes o en caso de detectar desajustes emocionales o de aprendizaje, previo informe al Padre

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

de Familia, quien debe acompañar al estudiante en el desarrollo del proceso y asistir a las terapias familiares.

Laboratorios

La Institución cuenta con laboratorios de física, química y biología suficientes y actualizados, para el acceso a estos lugares es necesario la autorización de los docentes del área correspondiente; y la debida orientación del docente en el manejo de los implementos:

- La organización y explicación previa de talleres para seleccionar el material de trabajo del respectivo laboratorio.
- El orden, la limpieza y ubicación de materiales debe realizarlo una vez se haya terminado el trabajo.
- La utilización del delantal es obligatorio para los estudiantes que participen en laboratorios de física y química.
- Cualquier daño ocasionado en forma voluntaria o involuntaria por un estudiante o por su grupo de trabajo deberá ser asumido con el profesor de asignatura para reparar, conseguir o reponer los implementos destruidos.

Sala de audiovisuales

Usada para ilustrar temas estudiados a través de videos recreativos y didácticos. Su cuidado es responsabilidad del personal docente y estudiantil.

Cualquier daño ocasionado en el material, proyector o el video beam debe ser asumido y reparado por el responsable.

Tienda escolar

El servicio se presta de acuerdo a las posibilidades locativas de la Institución y a las económicas de los estudiantes, al respecto, un tercero es el encargado de ésta en convenio con la Fundación Arquidiocesana para la Fundación; se les pide cultura, respeto, orden y delicadeza, además los reclamos justos del personal de la tienda serán atendidos por directivos y docentes.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Material Lúdico

La sala de ayudas educativas contiene mapas, reglas, afiches, cuadros, láminas, juegos didácticos y, además, todo adecuado para las diferentes asignaturas.

La Institución cuenta además con el vestuario correspondiente para las presentaciones del grupo de danza o demás presentaciones

Para asegurar su uso adecuado la responsabilidad recae en los docentes del área correspondiente.

Los monitores y el coordinador académico quien maneja las respectivas llaves, a quien se le compruebe algún daño deben responder pecuniariamente y además si su mal comportamiento fue voluntario, debe aceptar la sanción pertinente.

Sala Coro Estudiantil

Lo forman un grupo de estudiantes con aptitudes para el canto y el manejo de instrumentos como guitarra, piano, bajo y violín, dirigidos por un docente encargado, participan periódicamente en las actividades de la Institución.

Frente a demás recursos, remitirse al documento de inventarios administrado por la Fundación Arquidiocesana para la Educación.

11.3 Recursos económicos

La Institución Educativa en el ámbito económico es administrada por el personal encargado de la Fundación Arquidiocesana para la Educación donde los recursos económicos están regulados por la junta o equipo contable de dicha Fundación.

11.4 Recursos tecnológicos

Sala de audiovisuales

Usada para ilustrar temas estudiados a través de videos recreativos y didácticos. Su cuidado es responsabilidad del personal docente y estudiantil.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Cualquier daño ocasionado en el material, proyector o el video beam debe ser asumido y reparado por el responsable.

Todas las aulas de clase tienen televisores Smart que fortalecen los procesos de enseñanza –aprendizaje ya que se hace uso de la internet y de aplicativos dentro de las clases

Sala de sistemas

La sala de sistemas está dotada de equipos actualizados que garantizan un buen funcionamiento en el área de Tecnología.

Normatividad en la Sala de Sistemas:

- No se permite el ingreso de ningún tipo de alimentos.
- No se deben apagar los equipos sin seguir el procedimiento necesario para dicha actividad.
- No se permite ingresar a la sala sin estar autorizado por el administrador y sin ser horario de clase.
- No se permite el ingreso de Radios, Celulares, Mp3, Mp4, iphone, CDs con juegos y otros elementos distractores que perjudican el desarrollo normal de la clase.
- No se permiten instalar y desinstalar programas en los computadores sin previa autorización del administrador de la sala.
- El estudiante no debe apagar el equipo, solamente debe cerrar los programas que haya utilizado.

Cuidado de los equipos:

- Todos los equipos tecnológicos como herramienta de trabajo, no se deben golpear, ni violentar de ninguna manera.
- El estudiante o usuario de la sala de sistemas o aula de clase se debe responsabilizar de lo que acontezca con el equipo que se le ha asignado.
- Los estudiantes o usuarios, deben solicitar asesoría al administrador de la sala, si encuentran alguna anomalía en su funcionamiento, nunca improvisar posibles soluciones.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- El uso de la Sala y de las herramientas tecnológicas que hay en las aulas deben ser única y exclusivamente para fines académicos.

12. ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

El Colegio Sagrado Corazón de María articula las expresiones culturales a través de los siguientes grupos co - académicos:

- Danzas
- Teatro
- Música
- Deportes
- Francés
- Ajedrez
- Dibujo
- Infancia misionera
- Grupo juvenil

Los grupos anteriores funcionan contra jornada y tienen proyección a la comunidad toda vez que los integrantes de los mismos participan en actividades parroquiales, torneos municipales y concursos.

13. Criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión

Atendiendo a la efectiva participación de la comunidad educativa en la evaluación de la gestión escolar se retoman como criterios evaluativos los estipulados en la guía 34 del ministerio de educación nacional. Y de igual manera la herramienta integrada de autoevaluación de la secretaria de educación de Medellín. El primer instrumento evaluativo con una proyección de tres años y el segundo con una proyección anual.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

ÁREA: GESTIÓN DE LA COMUNIDAD						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Direccionamiento estratégico y horizonte institucional	Misión, visión y principios en el marco de una institución integrada					
	Metas institucionales					
	Conocimiento y apropiación del direccionamiento					
	Política de integración de personas con capacidades disímiles o diversidad cultural					
	TOTAL					
Gestión estratégica	Liderazgo					
	Articulación de planes, proyectos y acciones					
	Estrategia pedagógica					

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

ÁREA: GESTIÓN DE LA COMUNIDAD						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
	Uso de información (interna y externa) para la toma de decisiones					
	Seguimiento y autoevaluación					
	TOTAL					
Gobierno escolar	Consejo directivo					
	Consejo académico					
	Comisión de evaluación y promoción					
	Comité de convivencia					
	Consejo estudiantil					
	Personero estudiantil					
	Asamblea de padres de familia					
	Consejo de padres de familia					
	TOTAL					
Cultura institucional	Mecanismos de comunicación					
	Trabajo en equipo					
	Reconocimiento de logros					
	Identificación y divulgación de buenas prácticas					
	TOTAL					
Clima escolar	Pertenencia y participación					
	Ambiente físico					
	Inducción a los nuevos estudiantes					
	Motivación hacia el aprendizaje					
	Manual de convivencia					
	Actividades extracurriculares					
	Bienestar del alumnado					
	Manejo de conflictos					
	Manejo de casos difíciles					
TOTAL						

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

ÁREA: GESTIÓN DE LA COMUNIDAD						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Relaciones con el entorno	Padres de familia					
	Autoridades educativas					
	Otras instituciones					
	Sector productivo					
	TOTAL					
TOTAL PROCESO						

ÁREA: GESTIÓN ACADÉMICA						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Diseño pedagógico (curricular)	Plan de estudios					
	Enfoque metodológico					
	Recursos para el aprendizaje					
	Jornada escolar					
	Evaluación					
	TOTAL					
Prácticas pedagógicas	Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales					
	Estrategias para las tareas escolares					
	Uso articulado de los recursos para el aprendizaje					
	Uso de los tiempos para el aprendizaje					
	TOTAL					
Gestión de aula	Relación pedagógica					
	Planeación de clases					
	Estilo pedagógico					
	Evaluación en el aula					
	TOTAL					

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

ÁREA: GESTIÓN ACADÉMICA						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Seguimiento académico	Seguimiento a los resultados académicos					
	Uso pedagógico de las evaluaciones externas					
	Seguimiento a la asistencia					
	Actividades de recuperación					
	Apoyo pedagógico para estudiantes con dificultades de aprendizaje					
	Seguimiento a los egresados					
	TOTAL					
TOTAL PROCESO						

ÁREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Apoyo a la gestión académica	Proceso de matrícula					
	Archivo académico					
	Boletines de calificaciones					
	TOTAL					
Administración de la planta física y de los recursos	Mantenimiento de la planta física					
	Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física					
	Seguimiento al uso de los espacios					
	Adquisición de los recursos para el aprendizaje					
	Suministros y dotación					
	Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje					
	Seguridad y protección					
	TOTAL					

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

ÁREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Administración de servicios complementarios	Servicios de transporte, restaurante, cafetería y salud (enfermería, odontología, psicología)					
	Apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales					
	TOTAL					
Talento humano	Perfiles					
	Inducción					
	Formación y capacitación					
	Asignación académica					
	Pertenencia del personal vinculado					
	Evaluación del desempeño					
	Estímulos					
	Apoyo a la investigación					
	Convivencia y manejo de conflictos					
	Bienestar del talento humano					
	TOTAL					
Apoyo financiero y contable	Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos (FSE)					
	Contabilidad					
	Ingresos y gastos					
	Control fiscal					
	TOTAL					
TOTAL PROCESO						

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

ÁREA: GESTIÓN DE LA COMUNIDAD						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Accesibilidad	Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad					
	Atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos					
	Necesidades y expectativas de los estudiantes					
	Proyectos de vida					
	TOTAL					
Proyección a la comunidad	Escuela familiar					
	Oferta de servicios a la comunidad					
	Uso de la planta física y de los medios					
	Servicio social estudiantil					
	TOTAL					
Participación y convivencia	Participación de los estudiantes					
	Asamblea y consejo de padres de familia					
	Participación de las familias					
	TOTAL					
Prevención de riesgos	Prevención de riesgos físicos					
	Prevención de riesgos psicosociales					
	Programas de seguridad					
	TOTAL					
TOTAL PROCESO						



Glosario

- **Actividades académicas:** Son las acciones que hacen parte del proceso formativo y están orientadas a que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje
- **Adecuación:** Suficiencia de las acciones para cumplir los requisitos.
- **Autoevaluación:** Proceso crítico y profundo de autoestudio o revisión interna que hace el Colegio para verificar sus condiciones de calidad, valorando los aciertos y desaciertos obtenidos en un período de tiempo, tanto en los procesos como en los resultados, para construir y poner en marcha planes de mejoramiento en procura de la excelencia.
- **Autoevaluación institucional:** Es un proceso, de reflexión, análisis y toma de decisiones, que lleva a cabo el rector y el equipo directivo, con la comunidad educativa de manera autónoma y colectiva, con el objeto de examinar y valorar de qué manera la institución educativa va progresando hacia las metas fijadas por ella misma en el cumplimiento de los objetivos propuestos en el PEI
- **Calendario académico:** El sistema de distribución racional del tiempo destinado a la planeación, organización, ejecución y evaluación de actividades curriculares en los establecimientos educativos de educación preescolar, básica y media.
- **Calidad:** Es el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales.
- **Competencias:** Son conjuntos articulados de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que hacen posible comprender y analizar problemas o situaciones y actuar coherente y eficazmente, individual o colectivamente, en determinados contextos.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- **Comunidad académica:** Es la agrupación de personas cohesionadas por la misión, identidad, tipología y naturaleza de la institución y que están involucrados en forma directa en el desarrollo de las labores académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- **Currículo:** Es un plan académico formal que incluye las experiencias de aprendizaje de los estudiantes, en coherencia con el programa de estudios de la disciplina y el grado que se otorga. Incluye metas para el aprendizaje de los estudiantes (habilidades, conocimientos y actitudes); contenido (los temas en los cuales se integran las experiencias de aprendizaje); secuencia (el orden en que se presentan los conceptos); recursos educativos (materiales y entornos); y evaluación (métodos utilizados para evaluar el aprendizaje de los estudiantes como resultado de estas experiencias)
- **Didáctica:** Condiciones para enseñar o instruir. Corresponde a estrategias específicas de enseñanza para el logro del aprendizaje de los estudiantes.
- **Directivos docentes:** Es el personal que desempeña las actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas, y son responsables del funcionamiento de la organización escolar.
- **Diversidad:** La diversidad se asocia con la capacidad de la institución de adaptación con el entorno, considerando los siguientes aspectos: respuestas a las necesidades de las diferentes condiciones de los estudiantes – aceptación y apoyo a cada una de esas condiciones - generación de oportunidades de movilidad social
- **Docentes:** Personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los alumnos de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje.
- **Egresado:** Estudiante que ha cursado y aprobado satisfactoriamente la totalidad del plan de estudios reglamentado del Colegio
- **Estándares educativos:** Son criterios claros y públicos que permiten conocer lo que deben aprender los niños, niñas y jóvenes, y establecen el punto de referencia de lo que están en capacidad de saber y saber hacer, en cada una de las áreas y niveles.
- **Estrategia:** Proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- **Evaluación:** Es el significado o interpretación de los datos en el entorno institucional: los evaluadores pueden ser estudiantes, profesores, administradores o agentes externos. Los resultados de un proceso de evaluación deben proporcionar información que pueda utilizarse para determinar si se están logrando o no los resultados previstos y cómo se pueden mejorar los procesos propios de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y las actividades administrativas, financieras y demás que soporten el quehacer institucional.
- **Flexibilidad:** Representa la forma en que la institución despliega sus actividades y estructura los resultados de aprendizaje, en forma tal que puedan impactar el acceso, el desarrollo del programa, la permanencia y la graduación de los estudiantes.
- **Gestión:** Conjunto de procesos y sistemas que permiten a una organización desarrollarse, resolver problemas y mejorar continuamente.
- **Impacto:** Son los cambios, las transformaciones o los efectos positivos o negativos que se generan en el bienestar de los estudiantes y a la vez de la comunidad educativa, como resultado de la intervención a una necesidad que se identifica y se le pretende cambiar de condición.
- **Innovación:** Es la introducción al uso de un servicio, de un proceso, nuevo o significativamente mejorado. Para que haya innovación hace falta, como mínimo, que el producto o servicio, el proceso, o el método de organización sean nuevos o significativamente mejorados.
- **Logros:** Alcanzar los resultados esperados dadas las condiciones en las que se espera obtener los mismos.
- **Metodología:** Conjunto de estrategias educativas, métodos y técnicas estructuradas y organizadas, para posibilitar el aprendizaje de los estudiantes dentro del proceso formativo.
- **Meta:** Es el punto a donde se desea llegar a través de planes, proyectos y actividades. Tiene tres elementos básicos en su expresión: el qué se quiere lograr, en cuánto se quiere mejorar, y para cuándo se espera alcanzar.
- **Misión:** Es la razón de ser del Colegio. En ella se especifican los objetivos buscados, los impactos que quiere generar, no sólo en sus egresados, sino en su entorno inmediato y ampliado en el mediano y largo plazo.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

- Nivel: Los niveles son etapas del proceso de formación en la educación formal, con los fines y objetivos definidos por la ley.
- Pedagogía: Es el saber propio de las maestras y los maestros, ese saber que les permite orientar los procesos de formación del estudiantado. Ese saber que se nutre de la historia que nos da a conocer propuestas que los pedagogos han desarrollado a lo largo de los siglos, pero que también se construye diariamente en la relación personal o colegiada sobre lo que acontece diariamente en el trabajo con alumnos, alumnas y colegas, sobre los logros propuestos y obtenidos, sobre las metodologías más apropiadas para conseguir desarrollo humano y la construcción de la nueva Colombia a medida que se desarrollan los proyectos pedagógicos y las demás actividades de la vida escolar.
- Plan: Es la elaboración expresa de una ruta para cumplir unos resultados previstos e incluye la disposición de tiempo, recursos humanos, tecnológicos, financieros y físicos.
- Plan de estudios: Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias, fundamentales y optativas que se reflejan en asignaturas o su equivalente, lo que supone un despliegue temporal en la ruta de aprendizaje del estudiante y la disposición de recursos necesarios para alcanzar los resultados de aprendizaje desplegados en el mismo y al final de este.

AJUSTES 2024	
1. Glosario	4. Encuentros de papás y estudiantes
2. Política de calidad institucional	6. Trabajo con los egresados
3. Reconocimientos a estudiantes y docentes	

BIBLIOGRAFÍA

Ley General de Educación. Ley 115 Febrero 8 de 1994
PEI lineamientos. Ministerio de Educación Nacional
Constitución Política de Colombia de 1991

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – 2025

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

Lineamientos curriculares 1994

Decreto 1286 del 27 de Abril de 2005

Código Sustantivo del Trabajo (Ley 50 de 1990).

Ley No. 1098 - 8 de Noviembre de 2006- Infancia y adolescencia.

Código del Menor

Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009

Plan Decenal Nacional de Educación

Plan Decenal Departamental de Educación

Plan Decenal Municipal de Educación

Documentos del Ministerio de Educación

Documentos de Secretaría de Educación Municipal

Documentos de Conaced

Documentos de la Arquidiócesis de Medellín

Estrategias de apoyo a la gestión de la comunidad en enfoque inclusivo. Ministerio
de Educación Nacional

Ley 1620 del 15 de marzo de 2013

Decreto 1965 de 2013

Ley 1732 de 1 de septiembre de 2014

Decreto 1038 de 2015 (catedra de la paz)